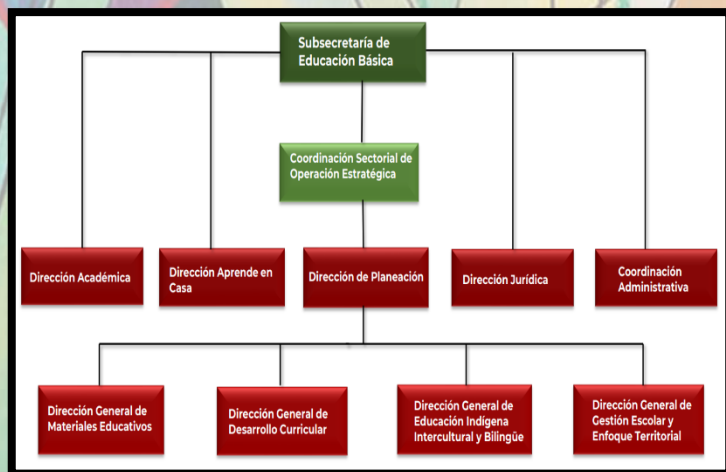


Bases Legales y Organizativas de la Educación Física en México



*CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS*

Artículo 3° Constitucional

“Toda persona tiene derecho a la educación.

El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”.

Bases Legales y Organizativas de
la Educación Física en México

Bases Legales y Organizativas de la Educación Física en México



```
graph TD; A[Subsecretaría de Educación Básica] --> B[Coordinación Sectorial de Operación Estratégica]; A --> C[Dirección Académica]; A --> D[Dirección Aprende en Casa]; A --> E[Dirección de Planeación]; A --> F[Dirección Jurídica]; A --> G[Coordinación Administrativa]; B --> H[Dirección General de Materiales Educativos]; B --> I[Dirección General de Desarrollo Curricular]; B --> J[Dirección General de Educación Indígena Intercultural y Bilingüe]; B --> K[Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial];
```

Dr. Héctor Manuel Icaza Campa

Advertencia

El presente documento fue elaborado como un medio de divulgación de carácter monográfico y no pretende ser una investigación exhaustiva de todos los temas aquí expuestos por lo que como autor asumo toda responsabilidad por los errores u omisiones que se pudieran encontrar, siendo la intención el ofrecer un texto que sirva de motivación o incentivo para que el docente de educación física investigue por su cuenta sobre este tema.

Bases Legales y organizativas de la Educación Física

Dr Héctor Manuel Icaza Campa

© de la imagen de cubiertas:

Diseño de portada: Héctor Icaza

I^a edición

© Editorial, 2023.

Editorial;
Kromática

Reservados todos los derechos de publicación
en cualquier idioma.

Según el Código Penal vigente ninguna parte de este o cualquier otro libro puede ser reproducida, grabada en alguno de los sistemas de almacenamiento existentes o transmitida por cualquier procedimiento, ya sea electrónico, mecánico, reprográfico, magnético o cualquier otro, sin autorización previa y por escrito de "Héctor Manuel Icaza Campa"; Su contenido está protegido por la Ley vigente que establece penas de prisión y/o multas a quienes intencionadamente reproduzcan o plagien, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica.

Depósito Legal: diciembre-2023

Impresión: Kromática

Impreso en Colima, México

Bases Legales y Organizativas de
la Educación Física en México

Bases Legales y Organizativas de la Educación Física en México



The collage features several images: a group of children running on a track, two children playing with a ball, a child sitting on the ground with toys, and a circular inset showing a group of children playing. The central focus is a red book titled 'Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917' with the coat of arms of Mexico in the background.

```
graph TD; A[Subsecretaría de Educación Básica] --- B[Coordinación Institucional de Operación Estratégica]; A --- C[Dirección Académica]; A --- D[Dirección Aprende en Casa]; A --- E[Dirección de Planeación]; A --- F[Dirección Jurídica]; A --- G[Coordinación Administrativa]; B --- H[Dirección General de Materiales Educativos]; B --- I[Dirección General de Desarrollo Curricular]; B --- J[Dirección General de Educación Indígena Intercultural y Bilingüe]; B --- K[Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial];
```

Dr. Héctor Manuel Icaza Campa

Dedicatoria

Dedico esta obra a todos los niños y jóvenes que son los beneficiarios directos del trabajo de todos aquellos docentes de Educación Física que se esfuerzan cada día por hacer lo mejor posible su trabajo y que pese a las adversidades son resilientes y se entregan con amor y cariño a sus alumnos ofreciendo su mejor esfuerzo y sabiendo que la mejor recompensa es ver a sus alumnos felices, sonrientes, sanos y hábiles físicamente. A todos ellos y a todos los estudiosos de las leyes y normas que permiten desarrollar nuestra labor de la mejor forma posible.

ÍNDICE

TEMA	Página
<i>Introducción</i>	10
<i>Capítulo I Bases Legales</i>	12
<i>Primera Etapa (1812-1867)</i>	13
<i>Segunda Etapa (1868.1900)</i>	25
<i>Tercera Etapa: (1901 -2000)</i>	41
<i>Segundo periodo</i>	63
<i>El presente</i>	63
<i>El plano internacional</i>	100
<i>Otros Datos</i>	108
<i>Tercer Período</i>	114
<i>Futuro 2024</i>	114
<i>Conclusiones</i>	116
<i>Anexos</i>	118
<i>Fuentes de Información y consulta</i>	135

Introducción

Tratar acerca de las bases legales y organizativas de la educación física en México es fundamental para que conozcamos y podamos entender cómo, por qué y para qué surgió nuestra profesión y el rol que esta desempeña dentro del proceso de la formación integral del educando. Asimismo, se hace referencia o se remonta a más de dos siglos atrás para destacar el hecho de que nuestra profesión no es algo nuevo o surgido al azar, sino que es producto de todo un esfuerzo en donde lo educativo ha sido una constante preocupación y ocupación del gobierno a partir de nuestro proceso de independencia y que por más de 200 años se ha venido desarrollando y enriqueciendo con los elementos más actuales de cada época como se podrá observar en este trabajo y también, de que hoy enfrentamos un gran reto para evitar que desaparezca del sistema educativo no por ser este su nicho natural a través del tiempo, sino por el valor e importancia que esta tiene y que hoy se destaca gracias a las aportaciones que nos brindan las más recientes investigaciones dentro del campo de las neurociencias.

Además, dada la naturaleza del tema de este libro, es necesario señalar que, tanto el tema de las bases legales como el de las bases organizativas, se irán abordando de manera paralela ya que una influye y condiciona a la otra, por lo que como se podrá apreciar en el desarrollo de cada uno de los momentos y etapas en que se dividió este trabajo, siempre aparecerá como consecuencia de una modificación legal, la parte organizativa que también sufre cambios y, aunado a ello, los efectos que esto acarrea en la creación de la infraestructura administrativa y material para la educación en general y para la educación física en particular.

Por supuesto, como es por demás evidente, esto se apoya en la historia de la educación en México que aunque no se expresa explícitamente en su sentido enciclopédico, sí como el hilo conductor de la línea de tiempo que se sigue para describir los hechos acontecidos ya que esta aparece en todo momento del recorrido que se hace en este documento.

Capítulo 1

Bases Legales

ANTECEDENTES

Las primeras bases legales de que se tenga registro respecto de la Educación Física a partir del México Independiente -y de acuerdo a diversas investigaciones consultadas-, las organizamos en tres momentos: pasado, presente y futuro.

Para el caso del primer momento (pasado), este se organiza en tres etapas:

1ª. Etapa: de 1812 a 1867

2ª. Etapa: de 1868 a 1900

3ª. Etapa: de 1901 a 2000

Primera Etapa (1812-1867)

Se hace referencia a los primeros documentos que se publicaron desde finales del periodo virreinal con la promulgación de la Constitución de Cádiz (1812), la cual no se aplicó en la entonces Nueva España, dado que ya en esos tiempos había estallado el movimiento de Independencia. Durante este movimiento armado se publica un nuevo documento en 1814 denominado la Constitución de Apatzingán

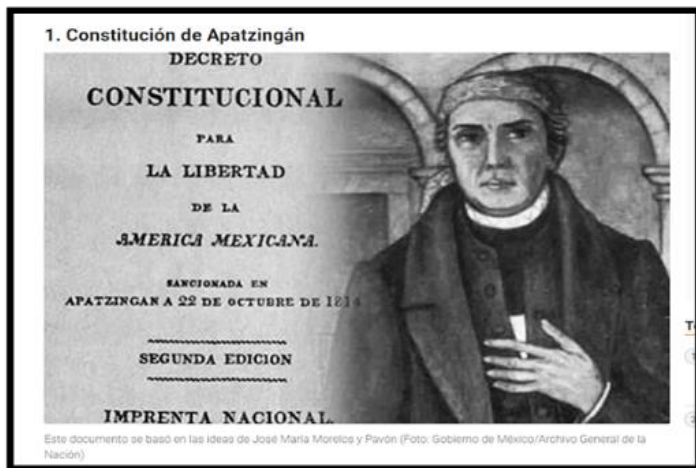


Figura 1. Primera Constitución política de México (No reconocida oficialmente)

A partir del documento titulado *Los Sentimientos de la Nación*, elaborado por José Ma. Morelos y Pavón donde se establecía en su Artículo 39 que "la instrucción es necesaria a todos los ciudadanos y debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder" (Pág. 17) y que vino a sustituir a la Constitución redactada por Ignacio López Rayón con el nombre de *Elementos Constitucionales* a la muerte de Hidalgo y con la cual no se estuvo de acuerdo por contener todavía mucha influencia española y de este modo se abandonó el modelo de monarquía y se instauró el de república como Estado independiente.

Una vez concluido el movimiento de independencia y habiéndose instalado la nueva nación, casi de inmediato se buscó empezar con la alfabetización e instrucción de la población, para lo cual se recurrió a una de las instituciones provenientes de Europa que más influencia tenían en ese momento en materia educativa: la Escuela Lancasteriana, que llegó a México en 1822 y la cual proponía - entre otras cosas- que "El juego usado con moderación contribuye a poner en acción los nervios y activar sus fuerzas, al paso que sirven a su diversión" (Págs. 31 y 44). (El subrayado es nuestro). En este caso, si bien no es una ley

propiamente dicha, sí responde a las primeras ideas del gobierno liberal y que se preocupaba por llevar la educación a las "masas populares", utilizando el método denominado "enseñanza mutua" y para ello recurrió a la escuela fundada por Josep Lancaster en Inglaterra, lo que demuestra el interés y la preocupación del reciente gobierno de mejorar la situación educativa y social de la población mexicana, junto a esto, *"la naciente patria abre las puertas de las primeras escuelas de instrucción elemental"* (esto da cuenta de que las primeras formas de organización de la educación en el México Independiente) que en realidad eran pequeñas instalaciones o casas adaptadas con algunos bancos y si se corría con suerte con pizarrón y en donde los maestros venidos de la Escuela Lancasteriana impartían sus primeras lecciones y de ahí surge la imperiosa necesidad de la creación de la primera escuela normal lancasteriana en 1823 y en ese mismo año. Durante el breve periodo de gobierno de Agustín de Iturbide, con el establecimiento del régimen republicano en 1824, en el artículo 50 de las Facultades exclusivas del congreso general de la Constitución política se delegó a los estados el fomento de la educación:

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

1. *Promover la ilustración, asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras; estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados; (Pág. 16), por lo que Lucas Alamán como ministro de Relaciones Exteriores y Exteriores en su Memoria presentada al Congreso declaraba "Sin instrucción no puede haber libertad" (Pág. 18). De este modo, paralelo al fundamento legal se crean las primeras formas organizativas al crear las primeras instituciones educativas.*

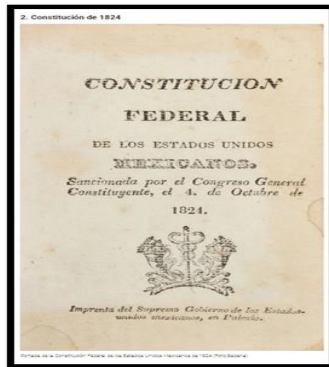
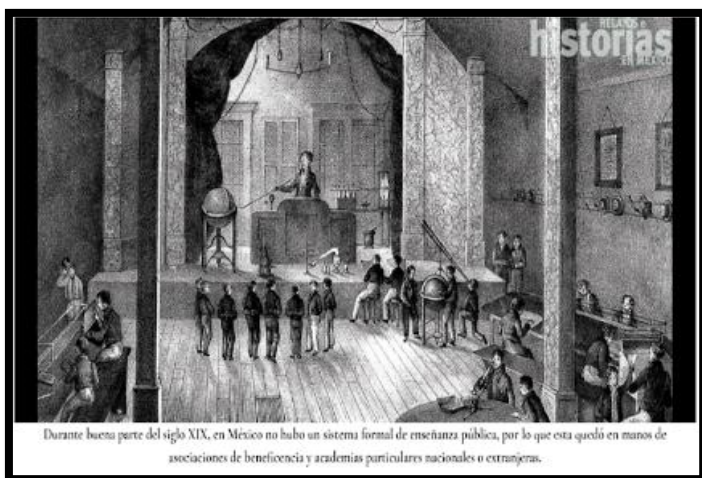


Figura 2. Segunda Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos (1824)

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México



Figuras 3 y 4. Reproducción de lo que fueron las primeras escuelas Lancasterianas de enseñanza pública en el México Independiente del Siglo XIX

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

Muchos fueron los esfuerzos y recursos que el reciente gobierno se echó auestas para hacer realidad lo relativo a llevar a "llevar la educación a las masas populares".

Para el año de 1824, se redacta la Primera Constitución del México Independiente, en su fracción I, del Artículo 50 se ordena "promover la ilustración".

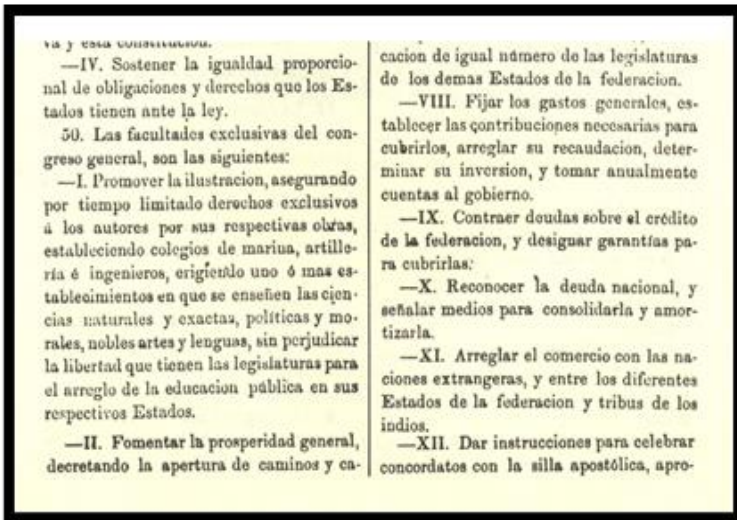


Figura 5. Versión anterior de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el año de 1824, también conocida como "Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos":

Ese mismo año, José María Luis Mora pronuncia un discurso en donde afirmaba *"Nada es más importante para el Estado que la Instrucción de la juventud"* (Bolaños, 1999. Pág. 19)

En ese mismo año, Gómez Farías pronuncia la frase *"La instrucción del niño es la base de la ciudadanía y de la moral social"* (Bolaños, 1999. Pág. 20), Igualmente se promulga la fundación de las Escuelas Normales y con ello se fortalecía la organización de los docentes encargados de impartir la instrucción pública, a su vez, ya se establece una estructura a partir de la cual se dirige el incipiente sistema educativo, esto, debido en buena parte al discurso pronunciado por José María Luis Mora (1824) lo que llevó a considerar lo siguiente: Es el Estado quien tiene el control sobre la educación, la enseñanza será libre, la educación queda fuera de la directriz de la iglesia, se establece y fomenta la instrucción elemental para todos, se fundan las escuelas normales, se establecen los primeros planes y programas de estudio, se suprime la Real y Pontificia Universidad.

"En 1833, la primera generación de liberales mexicanos emprendió una importante reforma

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

*educativa con la promulgación de las Leyes Liberales del México Independiente que coincidían en buena medida con las ideas de los conservadores. Por medio del decreto del 19 de octubre de ese año crearon la **Dirección General de Instrucción Pública**, que pretendía establecer una dependencia gubernamental a nivel nacional que organizara y supervisara la enseñanza. Así, liberales y conservadores apoyaron el sistema lancasteriano, hicieron hincapié en la educación cívica y la doctrina cristiana, y promovieron la creación de escuelas normales". (Pág. 2).*

Para 1833, se promulga una Ley de Reforma Liberal a cargo de Valentín Gómez Farías entre lo que destaca para el caso de la educación el cese del monopolio educativo de la Iglesia, la suspensión de la Real y Pontificia Universidad de México aunque esta fue derogada casi de inmediato por Antonio de Santa Anna.

En el año de 1836 se promulga una nueva constitución denominada de las siete leyes, la cual fue de corte conservador y mantiene la forma republicana.

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

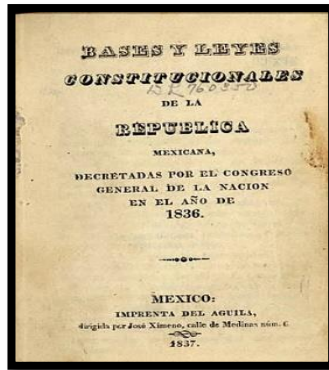


Figura 6. Tercer Constitución Política de México

Años después (1843), se promulga la cuarta Constitución Política de México conocida también como las Bases de la organización política de la República Mexicana, y dentro de ella, Manuel Baranda, ministro de Instrucción Pública en ese entonces menciona:

"Una de las cosas en que quisieron zanjar unas bases racionales y eficaces, fue la Educación Física y moral (el subrayado es nuestro) de los estudiantes..., (Santoyo, 2012, Pág. 32); además, crea las Bases orgánicas dentro de las cuales se establece la creación de una nueva Dirección General de Instrucción Pública, así como una Junta Directiva de Instrucción Superior" (Solana, Cardiel y Bolaños 1997, Pág. 22).

Como puede observarse, es a partir de esta fecha en que por primera vez se habla específicamente de la Educación Física dentro de uno de los discursos oficiales de un secretario de Instrucción como se denominaba antiguamente.

en 1855, la Revolución de Ayutla triunfó y es expulsado Santa Anna. En ese momento da comienzo el periodo liberal. Entonces, el Congreso Constituyente comenzó las reuniones para, con base en el Plan de Ayutla, promulgar una nueva constitución. Ésta se terminó el 5 de febrero de 1857 y entró en vigor el 16 de septiembre del mismo año representado esto la consolidación del proyecto de nación que se había gestado anteriormente.

De la misma manera, el propio Congreso Constituyente señala lo siguiente:

"Existen colegios que, contra todas las reglas de higiene en donde no se conoce la educación física que tanto contribuye a la salud y a la buena moral de los alumnos." (Santoyo,2012. Pág. 42).

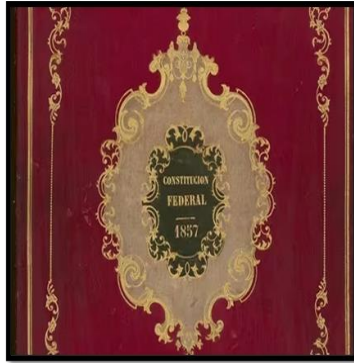


Figura 7. Quinta Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos de 1857

En esa misma línea para 1861 y dentro de las Leyes de Reforma, se incluye la Ley sobre Instrucción Pública que menciona:

"Que la Educación Física de los alumnos, en la que comprenden los ejercicios gimnásticos, la parte higiénica, el buen trato por la comida y el cuidado en el aseo de los vestidos, sean cosa sobre que se den reglas fáciles y oportunas". (Santoyo 2012, Pág. 43).

(Hay que recordar que fueron varias las Leyes elaboradas durante su gestión como legislador y posteriormente como presidente (1858-1872) del Lic. Benito Juárez -de 1855 o Ley Juárez, 1855 ley La Fragua, Ley Lerdo 1856, ley Ocampo, 1857, ley Iglesias, 1857, Ley orgánica del registro civil

1859, leyes de Reforma. 1859, con la nacionalización de los bienes eclesiásticos, ley del matrimonio civil, ley de creación del registro civil, y ley sobre la libertad de cultos y en materia educativa las diferentes leyes orgánicas de Instrucción Pública.)

Para 1865 y 67 se modifica nuevamente la Ley Orgánica de Instrucción Pública, y con lo cual se unifica la enseñanza Primaria, obligatoria y gratuita y tanto en la escuela secundaria como en la escuela para señoritas y se restaura la educación superior, particularmente se afirma que "se debe considerar la enseñanza de los ejercicios gimnásticos, el canto, la música y el baile". (Santoyo, 2012, Pág. 47).



Figura 8. Leyes de Reforma de Juárez

Segunda etapa: 1868-1900

En 1869, la **Ley Orgánica de Instrucción Pública** establece que la educación sea integral y su objetivo sea el proporcionar una cultura general lo más amplia posible *sin descuidar ninguno de los aspectos de formación del ser humano, figurando en sus planes de estudio la Educación Física.* (Santoyo 2012, Pág. 49).

Al siguiente año (1870), se da a conocer lo que se denominó como *La nueva Teoría Pedagógica*, presentada por Antonio P. Castilla, en la cual se propone la revisión del método didáctico, la enseñanza objetiva y *la educación integral** en donde se incluía a la educación física y la creación *-nuevamente- de las escuelas normales.*

*En el caso del debate acerca de la educación integral y luego de acaloradas discusiones se llegó al conclusión que:

"...el objetivo de la educación integral era proporcionar una cultura general lo más amplia posible, sin descuidar ninguno de los aspectos de formación del ser humano. Por eso figuraban en los planes de estudio materias humanísticas, asignaturas de especialidad y actividades que, como la educación física y las de

formación estética, propiciaban el desarrollo integral del hombre; todo ello respetando siempre la personalidad del educando y tratando de programar las diferentes asignaturas de acuerdo con la edad del estudiante" (Bolaños, Págs- 35-36).

Para 1873, José Díaz Covarrubias, ministro de instrucción pública, en su *Memoria* reafirmó la importancia de la educación integral, además de señalar la necesidad de incluir la enseñanza de los ejercicios gimnásticos y mejorar las condiciones higiénicas de los edificios escolares.

De igual manera, para el año de 1875, Covarrubias publica un estudio en el que se hace un acertado y completo análisis acerca del estado que guardaba la educación en esa época, destacando además de lo ya referido, lo relativo a la infraestructura escolar en donde ya se contaba con más de ocho mil escuelas y se atendían a 349,000 alumnos de un total de 1, 800,000 niños, lo que mostraba un grave déficit de más de 1, 350,000 niños sin escuela. Sin embargó. También resaltó el hecho de que se había incrementado el número de escuelas de 1310 durante la gestión de Manuel Baranda a 4,500 en sólo 5 años y que del total de 8000 escuelas en todo el país, 6000 eran públicas y el

resto privadas y que se contaba en ese momento con 8000 maestros para su atención aunque la mayoría de ellos carecía de la preparación adecuada y ese era un gran reto por la escasez de escuelas normales en dónde formarlos.

En 1876, es nombrado como ministro de Instrucción Pública Ignacio Ramírez, quien entre otras muchas cosas, continuó con la férrea defensa de la educación integral, la reforma de la enseñanza y publicó varios libros entre los que destacan Plan de Estudios, La instrucción pública y la enseñanza religiosa y el Proyecto de enseñanza primaria. Además, también se preocupó porque se continuara con la enseñanza de los ejercicios gimnásticos.

Para el siguiente año (1877), es nombrado como secretario de Justicia e Instrucción Pública Protasio P. de Tagle, quien invita a trabajar con él al Dr. Manuel Flores, quien fue un gran defensor de la enseñanza objetiva y el realismo pedagógico y promovió el positivismo como la corriente filosófica en que se basaba la teoría pedagógica de ese momento, resumiéndola de esta manera:

"La verdadera enseñanza debe ser concreta y objetiva. Es decir, debe tratar de elevarse a los principios, a las leyes y a las reglas, partiendo de la observación de los casos particulares que le sirven de fundamento" (Solana et al Pág. 49);

Además, se continuó con la construcción de más escuelas primarias y la redacción del Reglamento de la Ley orgánica de la Instrucción Pública.

Es en 1880 que se da la Reforma pedagógica de Enrique Laubscher (alemán) y Enrique Rébsamen (suizo) y para 1882 el secretario de Justicia e Instrucción Pública Joaquín Baranda promueve el denominado Congreso Higiénico-pedagógico que abordó los temas de las condiciones higiénicas de los edificios escolares, el modelo de mobiliario para satisfacer las exigencias de higiene, las características de los libros y útiles escolares, los métodos de enseñanza para mejorar la instrucción de los niños sin comprometer su salud, la distribución diaria del trabajo escolar y las precauciones que deberían tomarse para evitar la transmisión de enfermedades contagiosas;

"...de lo cual se derivaron por su importancia las siguientes recomendaciones:

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

A. *Los edificios escolares y las salas de clase deben estar convenientemente orientados. Es necesario un espacio abierto para el patio de juegos en cada escuela. (el subrayado es nuestro)*

B. *Los mesabancos deben ser binarios, con respaldo, descanso para los pies y caja para guardar libros*

C. *El tamaño de las letras en los libros de texto debe de permitir una lectura fácil y será mayor en los primeros años escolares. Las pizarras individuales serán de fácil manejo*

D. *El método de enseñanza que conviene adoptar es el que se propone cultivar todas las facultades físicas, intelectuales y morales del niño. Los ejercicios deben ser graduados, para desarrollar cada facultad. (el subrayado es nuestro)*

E. *La distribución diaria del trabajo escolar debe considerar el crecimiento anímico y corporal de los niños.*

F. *Las afecciones contagiosas de las enfermedades infantiles pueden ser o no febriles, siendo más peligrosas las febriles...En los planteles educativos deben existir servicios médicos atendidos por personal adecuado y suficiente". (Solana, Págs. 52 y 53).*

En lo relativo a la educación física se aprecia en los siguientes términos:

"Contenido V. Distribución de los trabajos diarios escolares y de los ejercicios físicos" (Santoyo 2012, Pág. 50).

"Entre las principales conclusiones a las que se llegó durante ese congreso son las siguientes:

- I.Las condiciones higiénicas de los locales*
- II.Los mejores modelos de muebles escolares*
- III.Condiciones que deben tener los libros y demás útiles escolares*
- IV.El mejor método de enseñanza que no comprometa la salud de los educandos*
- V.Distribución de los trabajos diarios escolares y de los ejercicios físicos (el subrayado es nuestro), según las diversas edades de los niños.*
- VI.Precauciones que deben tomarse, para evitar la transmisión de enfermedades contagiosas*

Entre otras cosas que se recomendaron en este Congreso, se encontró que:

"En el dictamen de la quinta comisión, se especifica la distribución diaria de los trabajos escolares, según las diferentes edades de los educandos, así como la clase de ejercicios que deben practicarse para favorecer el desarrollo corporal... La cuarta comisión que se ocupó del método de enseñanza menciona: ...B. Los ejercicios

deben practicarse en forma adecuada para cada grupo de facultades y para las diversas formas de cada facultad... C. Las facultades físicas comprenden tres secciones... la segunda lo sean las facultades locomotrices a los juegos y a los preceptos de la gimnasia..." (Santoyo 2012, Págs. 50 y 51).

Como se puede observar, tras la consulta de los diversos autores se aprecia una semejanza o similitud en sus afirmaciones y desde luego, cómo en estas se les da una gran importancia a todos los aspectos educativos y para efectos de este trabajo, se destaca lo relativo a la educación física. Además, se impulsó enormemente a la educación normal fundando diversas escuelas en diferentes estados de la república y se contó quizás con el mejor equipo de educadores que haya tenido nuestro país dado el tiempo en que permaneció en el cargo Joaquín Baranda como secretario de Justicia e Instrucción Pública (18.7 años -1882-1901), lo que le permitió alcanzar grandes logros, se siguió con el incremento en el número y calidad de las escuelas, se publicaron más y mejores leyes para la educación, se formaron nuevos y mejores docentes, se desarrolló una teoría pedagógica de vanguardia a nivel mundial, todo ello permite afirmar que

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

durante ese periodo se tuvo un impulso extraordinario a la educación.

Ya en 1884, Manuel Flores publica el libro *Elementos de Pedagogía* en el que se incluye como primer capítulo a la Educación Física.

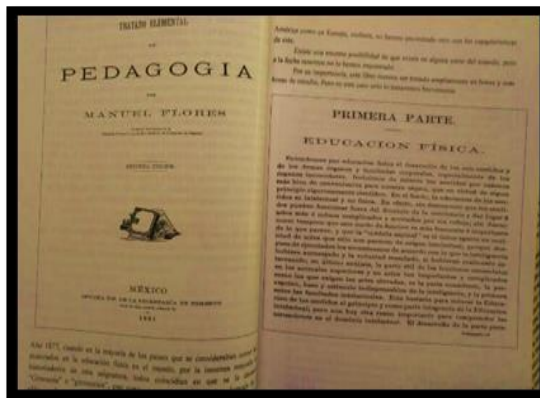


Figura 9. Portada y Capítulo Primero del Tratado Elemental de Pedagogía de Manuel Flores (1884).

Al año siguiente (1885), dentro de la Escuela Modelo de Orizaba, Enrique Rébsamen, pedagogo suizo, funda la *Academia Normal para el perfeccionamiento para profesores en educación física e higiénica* que incluía los cursos de pedagogía general y la dietética pedagógica a la que hoy conocemos como educación física y que

podiera considerarse como la primera escuela formadora de educadores físicos en México.

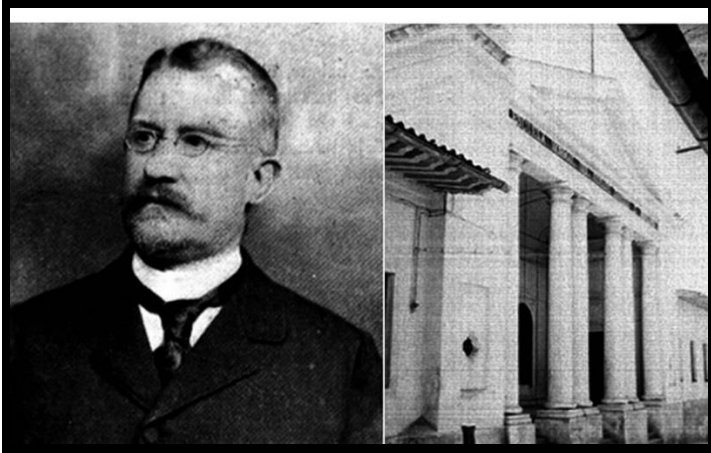


Figura 10. Imagen de Enrique Rébsamen., fundador de la Academia Normal y dentro de esta, la especialidad en "Dietética Deportiva" a lo que hoy conocemos como Educación Física.

En el mismo año de 1885, el DR. Luis Ruiz escribe el *Tratado Elemental de Pedagogía* en donde se habla por primera vez en México de la "Cultura Física" "*La gimnasia no solo tiene por objeto la cultura física, sino que sólo es fructuosa (sic) la cultura espiritual si el cuerpo está sano y vigoroso*" (Santoyo, 2012 Pág. 54).

Al siguiente año (1886), Carlos Carrillo escribe el artículo:

"Gimnasia en las Escuelas Primarias, en donde hace énfasis en que la gimnasia es necesaria en las escuelas y que hay ejercicios gimnásticos que se ejecutan sin auxilio de ningún instrumento; otros en que se hace uso de aparatos móviles como las barras, pesas, etc., otros finalmente para los cuales son necesarios aparatos fijos como las barras paralelas o el trapecio. Los primeros y los segundos son las que corresponden a la escuela primaria, ¿Por qué?, por dos sencillas razones; la primera porque todos los alumnos de la escuela, por numerosa que esta sea, pueden ejercitarse en ellos simultáneamente, ordenadamente y sin peligro alguno ,bajo la vigilancia de un solo maestro; y la segunda, porque los ejercicios en aparatos fijos exigen un desarrollo físico superior al que ha alcanzado a la edad de 6-12 años, que es el periodo durante el cual concurren los niños a la escuela primaria..." (Santoyo 2012, Pág. 54), con lo cual se da a entender la importancia que tenía la Educación Física dentro de esta teoría pedagógica.

Ya en 1887, Manuel Flores escribe una nueva versión de su libro y lo titula Tratado Elemental de Pedagogía en donde se dedica un capítulo completo a la enseñanza de la Educación Física

Para finales de 1889 y principios de 1890 se realizó el *Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública*, conocido también como ***Congreso Constituyente de la Enseñanza*** por su gran importancia, en donde se presentan grandes resoluciones en materia de Educación Física, entre los cuales destacan para el interés de este trabajo los siguientes:

“La educación elemental y de párvulos será obligatoria e integral, en los cuatro años de la instrucción primaria elemental se enseñará la Gimnasia, movimientos libres, marchas, juegos gimnásticos, ejercicios con bastones y con palanquetas y juegos de mazas; en tanto que para la instrucción primaria superior, esta se impartirá en dos años y comprenderá también la enseñanza de la gimnasia, ejercicios con y sin implementos, ejercicios en aparatos, trabajos manuales y educación física”. Para el caso de la Escuela de Párvulos -correspondiente al tercer tema de la agenda, se señala que las asignaturas serán juegos libres y juegos gimnásticos, en la escuela (Solana 2012, Pág. 67)

A semejanza de Congreso Constituyente, para los años 1890-1891, se realiza el *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública* donde se continúan los trabajos del primer congreso del año anterior y en donde se reafirman y amplían los

resolutivos referidos a la Educación Física, continuando con los temas de escuelas normales, instrucción preparatoria y escuelas especiales, siendo dirigida por Justo Sierra y como secretario al profesor Luis E. Ruiz, habiéndose obtenido 83 resoluciones aprobadas, entre las cuales destacamos lo relativo a la Educación Física:

"Se promueve el desenvolvimiento integral de las facultades de los alumnos, la enseñanza de los ejercicios gimnásticos se impartía de forma separada de la enseñanza de los ejercicios militares, la metodología empleada era de influencia europea y consideraba tanto a mujeres como a hombres, si bien en clases separadas, en ambos casos se atendía la educación física desde la escuela primaria elemental, superior y preparatoria, se nombra al maestro Alberto Landa como director general de Educación Física y se introducen deportes como el fútbol, el play ground (béisbol), los deportes recién inventados (Volleyball y Basketball), las regatas y el tenis el frontón y el Jai Alai y la natación en algunos casos, se publica por el propio maestro Landa el Tratado Elemental de Gimnástica higiénica y pedagógica,

así como un apartado acerca de la gimnástica y del ejercicio en la mujer.

*Para 1896, se instauran los **Juegos Olímpicos de la Era Moderna** gracias a la gestión del Barón Pierre de Coubertin, y con esto se desata un nuevo boom respecto de la práctica del deporte, lo cual va a influencias en los cambios de enfoque de la educación física que hasta ese entonces de apoyaban principalmente en las denominadas **Escuelas Gimnásticas francesa, alemana, sueca e inglesa** (con la creación del deporte moderno por parte de Thomas Arnold en la Universidad de Rugby (1828-1842).*

*Se crea también en ese año la Dirección General de instrucción Primaria y dentro de esta, la Inspección Médica e Higiénica donde se nombra a **los primeros Inspectores Técnicos de los Ejercicios Físicos en México**. Además, también se modifica la **ley de Instrucción Pública** en donde se establecen los requisitos y funciones de los Inspectores referidos y la elaboración de un nuevo plan de estudios en donde se especifica entre sus contenidos los de los ejercicios físicos (gimnasia y deportes) entre los que destacan en su sección B los ejercicios preliminares de gimnasia y*

ejercicios gimnásticos capitales -estos últimos provenientes de la gimnasia sueca, concretamente con la progresión de Pedro Ling- así como ejercicios de aplicación entre los que destaca el levantamiento de pesas, el uso de implementos como los bastones, ejercicios de tracción, impulsión, con ruedas, ejercicios de equitación y de salvación o socorro. Todos estos, impartidos por los profesores de ejercicios físicos.

Ya entrando en una nueva década, en 1900 en la Revista México intelectual, el profesor **Leopoldo Kiel** publica un artículo titulado *Medios de que dispone la escuela para la Educación Física en donde manifiesta lo siguiente:*

"Para que la educación sea verdaderamente tal y provechosa es indispensable que sea armónica, es decir que actúe sobre las diversas entidades que constituyen el Ser humano: la física, la intelectual y la moral" (Santoyo 2012, Pág. 141)

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México



Figuras 11 y 12. donde se aprecian los países en donde se fue a capacitar el maestro Leopoldo Kiel

Como se ha podido apreciar, el Siglo XIX fue de suma importancia para el desarrollo de la

Educación Física nacional tanto desde el punto de vista legislativo como organizativo y pedagógico en donde se elaboraron y publicaron muchas leyes y reglamentos relacionados con el tema de la Instrucción Pública, así como también con las estructuras organizativas que se reflejan en la creación de Ministerios de Justicia e Instrucción Pública, direcciones generales, escuelas normales, escuelas públicas para la educación básica, inspecciones, tabuladores salariales, mobiliario, planes y programas de estudio, libros y reformas pedagógicas, organización de horarios escolares, distribución de maestros en todo el territorio nacional, etc. Grandes fueron las aportaciones que permitieron sentar unas sólidas bases para el siguiente siglo.

Tercera etapa: 1901-2000

Para el año de 1902, Justo Sierra envía al maestro **Manuel Velázquez** a capacitarse a Boston, Suecia, Francia y Alemania (y a quienes algunos autores consideran como el primer profesor de educación física en México, aunque como se vio líneas arriba, el profesor Leopoldo Kiel ya había ido a capacitarse a Europa) para estudiar la gimnasia escolar en sus métodos y práctica y con él posteriormente a otros profesores más y con esto se demuestra el interés y la importancia que se le daba al tema de la educación o instrucción como también se le denominaba en ese entonces.



Figura 13. Manuel Velázquez Andrade publicó "*La educación física. Actitudes viciosas y correctas en la escuela con técnicas de ejercitación europeas en México en 1907, Las bases científicas de la educación física (1908), Manual de gimnasia educativa (1909) y La educación física del obrero (1932)*".

Durante esta misma etapa, se sigue dando un fuerte impulso a la Educación Física la cual se impartía desde la educación elemental hasta la educación superior y de acuerdo a las referencias encontradas, esto se realizaba bajo el seguimiento de un programa específico para cada nivel educativo.

Es conveniente señalar que a principios del nuevo siglo, el presupuesto para educación se había incrementado de \$1, 632,000 en 1874 a \$4, 500,000 en 1899 lo cual representó un incremento del 275% para la atención de una población estudiantil de 2,500,000 aproximadamente de acuerdo a los registros reportados por Solana (1997), y contando para entonces ya con 11,800 escuelas. Con esta información se concluye que los avances en materia educativa en general y de educación física en particular fueron significativos durante el siglo XIX.

A inicios del siglo XX y tras la dimisión de Joaquín Baranda, ocupa su lugar Justo Sierra en la Secretaría de Instrucción Pública quien inicia con un fuerte impulso del positivismo al lado de Gabino Barreda y esto, acompañado de un florecimiento de la economía nacional, permitieron que su

gestión educativa rindiera buenos frutos a través de una fecunda iniciativa de reformas y creaciones educativas.

En 1901 se crea la Dirección General de Enseñanza normal y el decreto de creación del Consejo Superior de Educación y ya en 1902 la escuela normal de maestros incluye durante toda la carrera la asignatura de educación física y Gimnasia,

Para el año de 1904, se presenta el Informe del presidente Porfirio Díaz en donde se señala que:

"No se ha descuidado ni podía descuidarse la educación física y el plan provee a ella instituyendo una serie gradual que va desde los ejercicios puramente gimnásticos hasta lo militares y el manejo de armas".
(Santoyo 2012, Pág. 153).

Durante esa misma época gracias a la gestión de Justo Sierra, entonces subsecretario de Instrucción Pública, se formó el Consejo Nacional de Educación Superior (1901-1903) que después cambiaría al nombre de Consejo Superior de Educación Pública (1904), el cual estaba soportado en la **Ley de Instrucción Pública** de 1901 y cuyos propósitos fueron los de unificar los criterios del

quehacer escolar en todos los niveles educativos y extenderlos a todo el país a través de la publicación y difusión de los documentos rectores tales como planes de estudio, programas de enseñanza, métodos pedagógicos, libros de texto y materiales de trabajo; todo ello como consecuencia de los resolutivos de los congresos nacionales de instrucción realizados unos años atrás.

A este respecto, es el propio Sierra quien declara ante los integrantes de ese Consejo

"Vais a tomar la dirección moral de la empresa, no os diré que el destino de la patria depende sólo de ella; pero sí influirá en él poderosamente y esta influencia será benéfica en proporción exacta de la cantidad de elementos educativos que hagáis entrar, con vuestros consejos, en las decisiones del gobierno. Estudiaréis, ponderarán todo cuanto la experiencia nacional y extranjera haya enseñado y a este factor capital pediréis la norma de vuestras opiniones, sin precipitarlas de un solo día, sin retardarlas de una sola hora, porque todo tenemos que meditarlo bien y todo que hacerlo pronto" (Pág. 90).

Un año después (1905), Justo Sierra es nombrado secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes y

la correspondiente **Ley de Instrucción Pública** que le antecede y la cual tenía un profundo sentido de servicio popular y una profunda ideología liberal. Para entonces, ya se disponía de una enorme riqueza en materia educativa, se contaba con programas, métodos, libros de texto y una organización claramente definida y elaborada por el grupo de pedagogos más competentes del país. Además. Ya se tenía un número considerable de docentes formados en las escuelas normales y las escuelas de educación básica y preparatorias ya se habían consolidado y se contaba con una clara corriente liberal dentro de la educación y abarcó una gran orientación de una educación de servicio social al atender todas las formas posibles, desde la educación básica, las escuelas para ciegos y sordomudos, la creación de hospicios, guarderías infantiles, la educación de la mujer. Esto fue la culminación de los trabajos que le antecederon por los más ilustres educadores de esa época entre los que destacan Rébsamen, Carrillo, Martínez, Chávez, Menéndez, Torres Quintero, Baranda, Ruiz, Kiel y tantos otros.

En el año de 1907, se funda la **Escuela Magistral de Esgrima y Gimnasia**, primera escuela

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

formadora de docentes de EF en el Siglo XX con su director Luciano Merignac. Esto, gracias a las gestiones de Justo Sierra y el grupo de maestros entre los que se encontraban Manuel Velázquez, Leopoldo Kiel, Ángel Escudero, Rafael David, entre otros, aunque esta escuela tuvo una vida muy corta debido al movimiento de la Revolución Mexicana, tuvo una gran relevancia dado que entre sus egresados se encuentra el entonces alumno Tirso Hernández, quien en un futuro próximo tendría un papel muy relevante. A partir de entonces y casi de forma ininterrumpida se han creado diversas escuelas formadoras de los especialistas de la educación física nacional (Escuela Magistral, Elemental, Universitaria, Militar, Normal, Nacional y hoy Superior de Educación Física).



Figura 14. Fundadores de la Escuela Magistral de Esgrima y Gimnasia (1907)

En 1908 se modifica y publica la *Ley de Educación Primaria para el DF y territorios*. Para efectos de la elaboración y promulgación de esta ley, se realizó un trabajo deliberativo en donde se puso sobre la mesa el tema respecto a precisar lo referente al uso del concepto de *Educación sobre el de Instrucción* que hasta esos momentos prevalecía, lográndose el acuerdo del uso del término **Educación**, quedando por tanto el texto de la ley de la siguiente forma:

Artículo 19. *"Las escuelas primarias oficiales serán esencialmente educativas; la instrucción en ellas se considerará sólo como un medio de educación"*. (Pág. 98). Esto dio pie para que posteriormente se ampliara este concepto al de *"Educación Integral, esto es, por la idea de una educación equilibrada, que produzca el desarrollo armónico del ser humano en lo físico, lo intelectual y lo moral... A la tríada tradicional -educación física, educación moral, educación intelectual-, la ley de 1908 agrega la de educación estética y educación nacional"*. (Pág. 98).

Para 1910., se crea El Consejo Superior de Educación Pública el cual formula un *Plan General de Educación Física para todos los grados de*

enseñanza. Ese mismo año estalla el movimiento revolucionario que dejaría en suspenso muchas de las obras y actividades de la nación y entre ellas la obra educativa. Pese a lo anterior, se realizaron algunos intentos de continuar con los procesos educativos y gracias a ellos, durante el año de 1914 (en plena revolución), se crea la primera Inspección General de Educación Física dentro del nuevo siglo.

En 1917, el entonces presidente Venustiano Carranza promueve la promulgación de una *nueva Constitución*

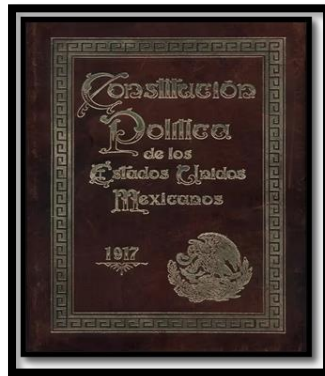


Figura 15. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

Dentro de esta primera Constitución después del movimiento armado de la Revolución Mexicana, aparece el Artículo 3º que a la letra dice:

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

"La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria" (Pág. 1).

Además, establece en su informe en una de sus declaraciones que "se reconoce a la educación física como base inseparable de la llamada educación integral" (Pág. 81).

Una vez concluido el movimiento revolucionario, para el año de 1921, se crea la **Secretaría de Educación Pública** y dentro de esta a la Dirección de Ejercicios Físicos y Deporte Escolar (en este mismo año se forma la denominada Alianza de Profesores de Educación Física como una sociedad de profesionales que si bien no se consideraba como un sindicato propiamente dicho, sí fue de

alguna manera una de las primeras organizaciones magisteriales), al siguiente año 1922 se sustituye por la Dirección de Cultura Física y, al siguiente año de 1923 es transformada en la Dirección General de Educación Física, la cual atendía 274 escuela primarias, dos escuelas Normales y 10 Escuelas Técnico Industriales con un personal de 103 profesores que como se puede apreciar, eran muy pocos.

Durante este mismo año de 1923 tuvo su origen la segunda escuela formadora de educadores físicos a iniciativa del Profesor **José F. Peralta** (en ese entonces se desempeñaba como director general de Educación Física, mientras que el profesor José U. Escobar cumplía la función de director de la Escuela Elemental), tras de regresar de Estados Unidos donde tomó la inspiración de la Universidad de Springfield y que llevó por nombre **Escuela Elemental de Educación Física** y que tenía claramente un enfoque pedagógico como puede observarse con las asignaturas de su plan de estudios.

Igualmente en ese año de 1923, se fundó la Federación Internacional de Educación Física

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

(FIEP) a la cual México se incorporaría posteriormente.

Lo mismo sucede con la creación del Comité Olímpico Mexicano.

En el año de 1926 se publica el primer *Manual de Terminología de Gimnasia Calisténica* por parte del Departamento de Bellas Artes a través de la Dirección de Educación Física. Y al siguiente año, se crea la *Escuela Universitaria de Educación Física* (1927) que como su nombre lo indica, dependía de la Universidad y para su ingreso se exigían estudios de preparatoria.

Ya en 1931, se publica el **Programa de Educación Física** por parte del Departamento de Bellas Artes

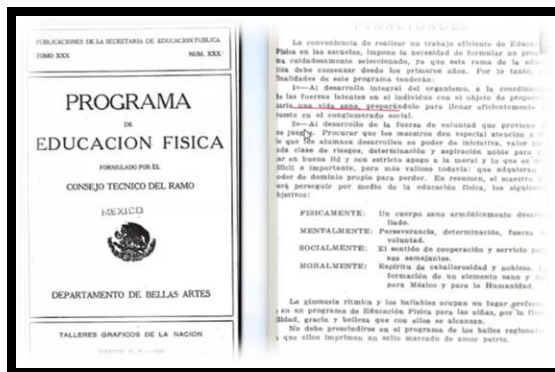


Figura 16. Programa de Educación Física publicado en 1931.

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

Para el siguiente año (1932), se funda la Confederación Deportiva Mexicana y el Consejo Nacional de Cultura Física para que se modificara este con la creación en 1936, del Departamento Autónomo de Educación Física cuyo director fue el General **Tirso Hernández**, egresado de la Escuela Magistral. Ese mismo año se crea la Escuela Normal de Educación Física (ENEF) (a la que se le atribuye ser la primera escuela, pero como se puede ver, fue la cuarta) y se establece en el Deportivo Venustiano Carranza. (durante este periodo el enfoque de la Educación física fue predominantemente pedagógico de acuerdo con los contenidos o asignaturas de sus respectivos planes de estudio).



Figura 17. Algunos de los Escudos que adoptaron las escuelas de Educación Física durante su gestión.

No es sino hasta 1942 que la ENEF pasa a depender del Ejército y se le denomina Escuela Premilitar de Educación Física (como es evidente, durante este periodo el enfoque de la educación física tuvo un carácter eminentemente militar), nombre que conserva hasta 1949 en que regresa a la SEP y se le denomina Escuela Nacional de Educación Física (ENEF)

Para el año de 1957, México, gracias a la gestión del profesor Adolfo Pérez Acosta se incorpora a la Federación Internacional de Educación Física a la cual sigue perteneciendo en su 65 aniversario.

Durante el mes de mayo de 1960 y luego de una serie de negociaciones con el grupo de alumnos que encabezaba el profesor César Moreno Bravo, se logró que la escuela se trasladara a la Puerta 4 de la Ciudad Deportiva como parte del resultado de dichas negociaciones y donde permanece hasta la actualidad.



Figura 18. las instalaciones actuales de la ESEF

Para 1960, ya existían en nuestro país 4 diferentes escuelas formadoras de profesores de educación física incluyendo a Puebla (1951), Chihuahua (1956) y Veracruz (1960) y desde luego, la Escuela Nacional de Educación Física (ENEF), y se publican los programas de educación física para la educación básica, los cuales eran elaborados por la DGEF. En esa misma época, se le dio a la educación un enfoque deportivo a causa del otorgamiento de la sede de los Juegos Olímpicos del 68 y el cual de una u otra forma se conservó en cierta medida a pesar de que para la década de los 70's y bajo la influencia de las nuevas corrientes pedagógicas llegadas de Francia, se tiene un nuevo enfoque denominado Psicomotriz que había surgido como una respuesta a los problemas de niños con discapacidad y con las

nuevas corrientes psicológicas del momento, el cual va a permanecer durante casi 20 años.

A partir de esas mismas fechas y como consecuencia de los resultados alcanzados durante los Juegos Olímpicos de 1968, se realiza simultáneamente la revisión de los programas de educación física escolar por parte de la Dirección General de Educación Física como organismo nacional encargado de su organización, promoción e implementación de los planes y programas de estudio de las escuelas formadoras y en todas las escuelas públicas del país y de los directores federales que coordinaban y realizaban este trabajo en los distintos estados de la república; y, por otra parte, los avances científicos y técnicos en el deporte y para ello se impulsa el trabajo desarrollado en la Confederación Deportiva Mexicana a partir de su infraestructura organizativa a través de las Federaciones Deportivas Nacionales, las Asociaciones estatales y los Clubes o Gimnasios municipales y particulares así como también desde diferentes organizaciones públicas como el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), las organizaciones sindicales de los diferentes sectores laborales, el

Instituto Nacional del Deporte, (INDE) en 1976 y que fue el antecedente de la actual Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (1988).

Lo anterior, se reflejó en lo que manifestó el Prof. Antonio Haro Oliva, presidente de la Confederación Deportiva en ese momento y citado por el Dr. Abraham Ferreiro (2006) de la siguiente manera:

"Que al igual que la educación, el deporte en México sufría por la falta de profesores e instituciones para su práctica, además de que nunca se habían marcado tiempos para lograr las metas propuestas" (Pág. 462)

En el año 1975 se realiza el Seminario Nacional para la Formación de profesores de EF donde se propone elevar a la EF a nivel Superior y, por lo tanto, dejan los aspirantes de ingresar con secundaria y ahora ingresan con preparatoria. Al año siguiente (1976), inicia oficialmente la Licenciatura en Educación Física con la publicación en el Diario Oficial el Acuerdo 11140 por el que se establecieron las bases del nuevo plan de estudios que le daba soporte. Debido a ello, para 1978 se cambia la denominación a **Escuela Superior de**

Educación Física, nombre que conserva hasta la actualidad

En el año de 1977 se formó la Subsecretaría de la Juventud, el Deporte y la Recreación a cargo de Sergio García Ramírez, que tenía por encargo el realizar una diagnóstico de la Educación Física y el deporte nacionales, a la vez que es nombrado como director general del hasta entonces Instituto Nacional del Deporte al hermano del presidente quien dio un fuerte impulso al tema del deporte pero lamentablemente no se logró la misma coordinación que se tuvo antes con la Confederación Deportiva y el Comité Olímpico por lo que se produjo una sensible baja en la cantidad y calidad de las actividades deportivas entre la niñez y juventud mexicana que aunado a la escasa importancia o valor que se le brindaba a la educación física y que se veía reflejada por una parte en la carga horaria de una vez por semana las clases en las escuelas, el hecho de que al profesor de EF se le consideraba oficialmente como un técnico de la educación (que hasta la fecha así se sigue considerando) y no como un profesional, pese a haberse alcanzado ya el grado de licenciatura, así como también la escasez de la cantidad de docentes necesaria para cubrir la

población escolar en todo el país, siendo todas estas causas el reflejo de esa sensible baja en la calidad y cantidad de práctica física entre la población escolar y no se diga entre la población en general, lo cual sería el germen de los actuales problemas de sedentarismo y obesidad por los que atraviesa nuestro país.

Bajo estas condiciones y resaltando nuevamente los aspectos legales y organizativos de los que nos ocupamos, encontramos entonces que se toma la decisión de promulgar la primera ley especializada en la materia, la "**Ley de Estímulo y fomento al Deporte**" en 1977*, para lo cual se definió que correspondía a la Subsecretaría de la Juventud, el deporte y la recreación la responsabilidad de controlar todo lo relacionado con la educación física, mientras que el INDE cumplía funciones semejantes pero fuera de los recintos escolares y estaba más orientado al deporte y la recreación como actividades extraescolares

*Lo anterior dio pie a lo que a continuación se señala y que fue de suma importancia para el caso que se está revisando respecto de las bases legales de la EF y que por su importancia se transcribe textualmente:

"...Ese primer intento de establecer mecanismos y reglas al deporte no fue del agrado de las diversas organizaciones deportivas, quienes vieron vulnerados en ésta sus propios intereses considerándola inconstitucional e intervencionista además de argumentar que el Congreso de la Unión no contaba con facultades para expedir una Ley en la materia. La constante oposición de las organizaciones deportivas a que se legislara en el deporte y la violación de los derechos de los deportistas, por parte de éstas, dieron origen a que en la LVII legislatura surgiera la primera propuesta de reconocer en nuestra Constitución el derecho al deporte como un derecho social, (el subrayado es nuestro) con la perspectiva de posteriormente emitir una Ley reglamentaria que proclamara y garantizara constitucionalmente el derecho de los ciudadanos a la práctica del deporte, dando origen a una verdadera política de Estado en la materia y el fortalecimiento de sus instituciones encargadas de planear y aplicar las diversas políticas públicas necesarias para su mejor desarrollo. Sin embargo el ambiente político imperante en esos momentos y por acuerdo de la Comisión dictaminadora se aplazó su análisis y discusión, hasta en tanto no se resolviera la iniciativa relativa a los derechos y la cultura de los pueblos indígenas, o bien hasta que se tuviera la certeza de que su tramitación legislativa no se llevaría a corto plazo. De esta manera, es que se resolvió que a la propuesta original de reconocer el

derecho al deporte en el artículo 4o Constitucional, se le diera una primera solución adicionando la actual fracción XXIX-J al artículo 73, facultando al Congreso para legislar en materia de deporte. (Pág. 2), (el subrayado es nuestro).

Durante el año de 1982 se cambia el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Física el cual se conserva durante veinte años y se vuelve a cambiar nuevamente como se verá más adelante. Posteriormente, se orienta la educación física hacia la salud y la condición física con el **Enfoque Orgánico Funcional (1988)**, que se orientó al desarrollo físico de la niñez y juventud mexicana, buscando con ello prevenir y mejorar su aptitud y capacidad física de acuerdo a las bases de las ciencias biomédicas en las que se apoyó. En ese mismo año se crea la **Comisión Nacional del Deporte** como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y responsable del deporte mexicano (cabe aquí hacer mención que la Educación Física en realidad nunca ha tenido una dependencia directa de este tipo de organismos, excepción hecha durante el periodo del expresidente López Portillo ya que en el año de 1981 existía una Dirección General de Centros de Educación Física y Deporte

dependiente de la nueva Subsecretaría del Deporte, una vez desaparecido el INDE.)

Ya para el año de 1993 y bajo la conducción de la Subdirección Académica de la hasta entonces DGEF, se inició la elaboración y su posterior publicación en 1994 del Programa de Educación Física con el **Enfoque Motriz de Integración Dinámica** que tuvo una vida de ocho años oficialmente hablando y hasta el año 2002.

Una fecha necesaria de destacar por lo que esto representó fue la de 1994 en la cual se da la **desaparición de la Dirección General de Educación Física a nivel nacional** llevando lo anterior a la pérdida de la rectoría de la educación física y todas las implicaciones que desde entonces ha tenido, dando pie a que en cada estado de la república se tomara la decisión de conservar alguna dependencia a nivel local para esta área, siendo esta una dirección estatal, una jefatura de departamento, una coordinación e incluso ninguna de las anteriores, por lo que la coordinación de la Educación Física pasó en algunos casos a otras áreas o direcciones de las secretarías de educación locales.

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

Durante el año de 1996, se inicia dentro del Subsistema de Educación Normal de la SEP lo que se denominó como el Programa de Transformación de y Fortalecimiento Académico de las Escuelas Normales que daría como resultado el cambio de los Planes y Programas de Estudio, incluidos lo de Educación Física.

En el ámbito internacional se publica en el año 2000 el segundo Manifiesto Mundial de Educación Física (el primero se publicó en 1970) que promueve la Federación Internacional de Educación Física (FIEP) y que ofrece en sus 23 capítulos no sólo una conceptualización de la EF sino toda una serie de temas que permitían servir como guía para toda la educación física mundial y que todos los países miembros se comprometían a seguir; lo que lamentablemente no siempre se ha respetado.



Figura 19. Manifiesto Mundial de Educación Física FIEP (2000)

Segundo periodo.

Presente: 2001 -2023

En el año 2002 se da el cambio de Plan de Estudios de las Escuelas Normales incluida la Escuela Superior de Educación Física de la hoy Ciudad de México como parte del Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales iniciado en 1996 y con lo cual se da una transformación radical de su enfoque, pasando a denominarse como un **Enfoque Pedagógico** y con la incursión en nuestro campo de los conceptos de Corporeidad y Motricidad como base del aprendizaje, la edificación de la competencia motriz, el juego motriz como medio didáctico, la diferenciación entre educación física y deporte, la orientación dinámica de la iniciación deportiva, la promoción y el cuidado de la salud que tantos dolores de cabeza han traído a los docentes de la profesión.

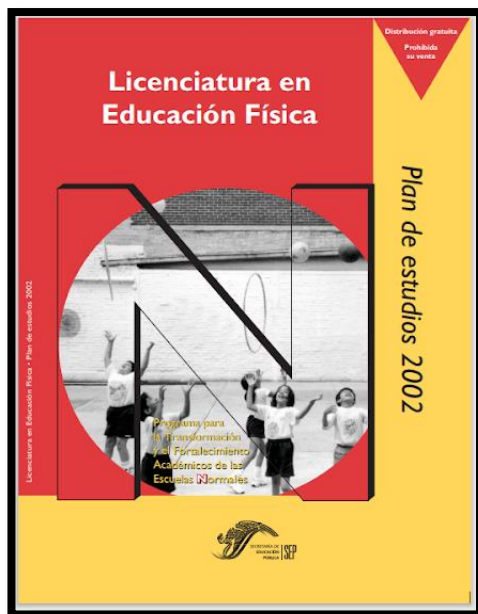


Figura 19. Nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Física 2002

En el mismo año de 2002, el Consejo Internacional para la Salud, la Educación Física, el Recreo, el Deporte y la Danza (ICHPER-SD) publica el documento titulado “*Por un compromiso en favor de una Educación Física de calidad para escolares y jóvenes del mundo entero*”, en el cual se establece el cometido mundial de la EF en la escuela, las Normas internacionales de la educación física y el deporte para escolares, las resoluciones de Seúl (2000) sobre la formación de

profesores de Educación Física en una sociedad mundial, las normas mundiales de la formación de profesores de educación física, una serie de formularios y el Repertorio de Programas o instituciones que cumplen las Normas Mundiales de la formación de profesores de EF y las Normas de Competencia que deberían alcanzar los estudiantes de los niveles de la educación básica, en lo que respecta a: destreza y movimientos, conocimiento y aplicación de los conceptos de movimiento, la condición física que favorezca a la salud, las formas de vida físicamente activas, el comportamiento personal y social, la comprensión y respeto a las diferencias, así como al sentido personal derivado de la actividad física.

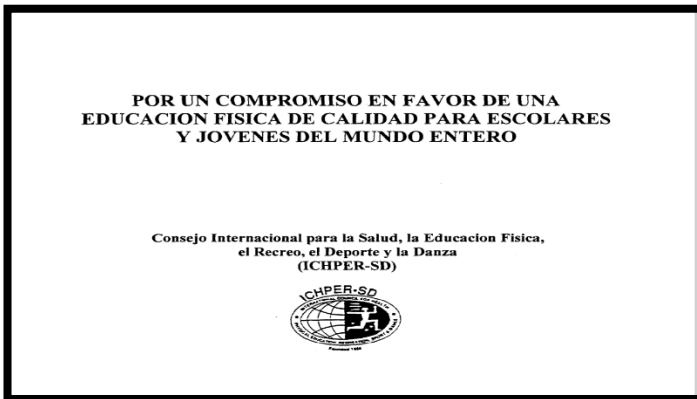


Figura 20. Normas internacionales de EF (2002)

Para el 2006, se da otro cambio de Planes y Programas de Estudio para la Educación Básica.



Figura 21. Plan de Estudios de la Educación Básica para Secundaria 2006.

En 2009 se publica el Programa de Estudios para la Educación Física que contemplaba el nivel de Primaria; quedando pendiente el de la Educación Preescolar



Figura 22. Programa de Estudios de Educación Física para Primaria (2009)

En el 2011 se presenta un nuevo cambio de Plan y programa de Estudios para la Educación en donde se incluían los planes y programas de Educación Física. Planteamiento pedagógico para la Reforma Educativa que nunca llegó a aplicarse a plenitud.



Figura 23. Plan de Estudios para la Educación Básica (2011).

Lo mismo sucede en 2016 con el Modelo Educativo publicado por la SEP pero que fue rechazado por el sindicato de maestros y nunca llegó a operar.

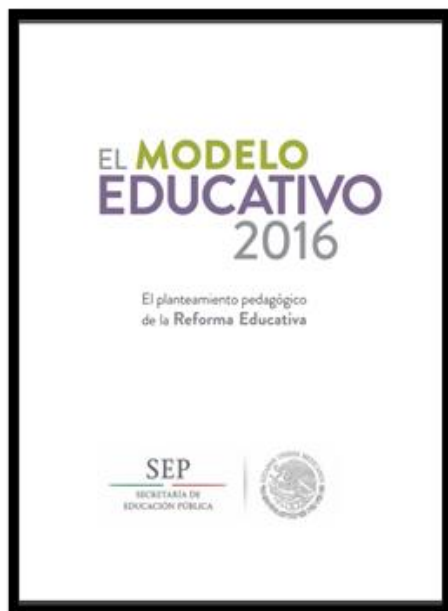


Figura 24. Modelo Educativo (2016) que no se aplicó por ser rechazado por el sindicato de maestros.

Ya para el 2017 se presenta un nuevo Programa Sectorial de Educación que incluía los nuevos planes y programas de estudio que se denominó como Aprendizajes Clave.

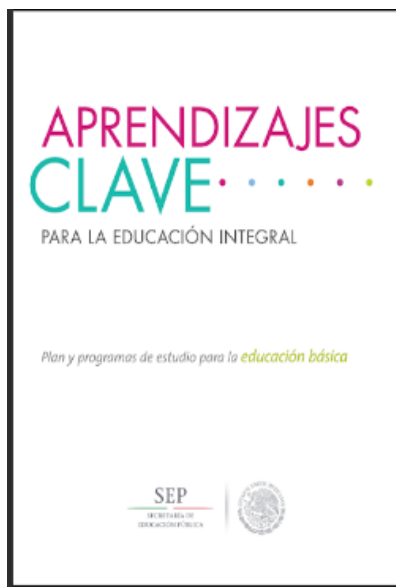


Figura 25. Plan y Programa de estudio para la educación básica del el año 2017

Durante ese mismo año, se presentó por parte del Comité Interinstitucional de Investigación en Cultura Física y Deporte, un documento titulado: "58 Estrategias para la transformación de la Cultura Física nacional" que recogió después de 2 años de trabajos conjuntos con todas las organizaciones que lo conforman y producto de las siguientes necesidades identificadas en el proceso:



Comité Interinstitucional de Investigación en
Cultura Física y Deporte (2017)

- 1. Concebir la actividad física como un tema de relevancia, como elemento de promoción de la salud, incorporándolo necesariamente en las políticas públicas nacionales.*
- 2. Estimular, orientar y controlar el cumplimiento de las entidades prestadoras de servicios en el ámbito de la cultura física y el deporte.*
- 3. Propiciar los medios para desarrollar en los practicantes de la cultura física y deporte aptitudes físicas y deportivas en los sistemas educativos y en la vida social.*

4. *La importancia de la transversalidad del deporte en las políticas públicas.*
5. *Los integrantes al resolutivo conviene continuar aportando su conocimiento, fruto de su experiencia a lo largo de los años.*
6. *Apertura de un proceso de profesionalización en el ámbito de la cultura física, a nivel nacional con base en una normatividad correspondiente.*
7. *Elaborar planes y programas deportivos con base en foros y debates académicos que respondan a las necesidades actuales que demanda el país en la materia.*
8. *Propiciar el diálogo entre los sectores de la cultura física con el propósito de unificar recursos y esfuerzos.*
9. *Hacer de la cultura física y el deporte una política pública prioritaria.*
10. *Optimizar el ordenamiento y funcionamiento del sistema nacional de cultura física y deporte.*
11. *Fomentar la generación de conocimiento científico, tecnológico y humanístico en la cultura física.*
12. *Lograr la fiscalización efectiva de las subvenciones públicas en el deporte.*
13. *Diseñar políticas públicas de bienestar social a través de la cultura física.*

Así es como se llegó al año 2018 en que se da el cambio de gobierno y por supuesto de Administración Federal y con él la creación de la

denominada **Nueva Escuela Mexicana** con su respectivo cambio de Planes y Programas de Estudio, incluido el de Educación Física, aunque estos llegaron cinco años después de la nueva administración y a un año de su término, por lo que apenas se está iniciando en el ciclo escolar 2023-2024 su aplicación tras una presunta capacitación de los docentes que en la práctica ha tenido muchas complicaciones debido a la intención de hacer un cambio profundo que venga a terminar con las deficiencias de los anteriores gobiernos en materia educativa, pero que finalmente por ser tan pretencioso, no tuvo tiempo de su implementación durante este sexenio que está a punto de terminar.



Figura 31. Imagen de la Nueva Escuela Mexicana

Durante el año 2019 - ya con la nueva administración-, se crea la denominada Nueva Escuela Mexicana que es producto de la *modificación que se hace a la Ley General de Educación*, la cual tiene como antecedentes diversas leyes anteriores como la de 1973, la ley federal de educación de 1993 y la Ley General de educación de 2013. En ese mismo año se da un nuevo golpe a la Educación Física al **desaparecer la Dirección General de Educación Física de la Cd. de México** que representaba de alguna forma el último bastión de defensa de la Educación Física y que a partir de entonces se queda a la deriva.

Siendo así que no es sino hasta mediados del año 2023 en que se publica el **Anexo: Educación Física en el marco de la NEM**, el cual pretende establecer las líneas de trabajo en esta materia.

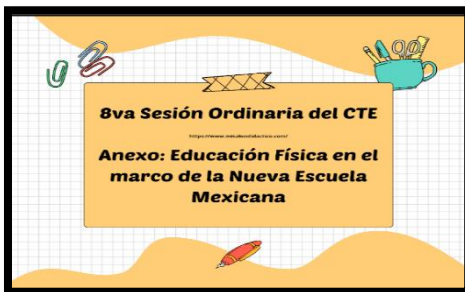


Figura 32. Anexo 8: Educación Física en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

Po otra parte y de acuerdo con la Boleta Mexicana de Calificaciones de Actividad Física de 2022, y considerando la importancia y el valor de la información que en ella se presenta, consideramos reproducir algunos puntos que tienen relación con el campo de la educación física en el rubro de escuelas, se reportan los siguientes datos:

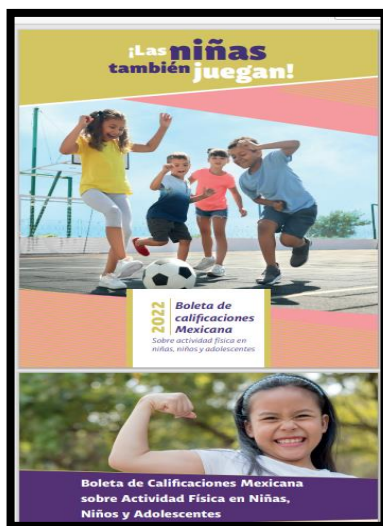


Figura 33. Boleta Mexicana de Calificaciones sobre actividad física en niñas, niños y adolescentes 2022

"Escuela

El criterio de evaluación para este indicador es el porcentaje de escuelas que cuentan con docentes de educación física y el porcentaje de escuelas que

cuentan con infraestructura para la realización de actividades físicas. Las principales fuentes de información fueron el Reporte de Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2019-2020 realizado por la SEP y el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial publicado por INEGI en 2013.⁶¹ El reporte de las Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional muestra que el porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física en el ciclo 2019-2020 es de 33.4% en preescolar, 53.3% en primaria y 32.2% en secundaria.

El Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial reporta que 63.9% de los planteles de educación básica del sector público cuentan con áreas deportivas y recreativas, mientras que el 76.8% cuenta con patios o plazas. En los planteles de educación privada, estos porcentajes son más altos: 85% cuenta con áreas deportivas y recreativas, mientras que el 91% cuenta con patios o plazas.

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

Porcentaje de escuelas de educación básica que cuenta con docente de educación física		
	Publicas	Privadas
Pre-escolar	32.7%	Sin datos
Primaria	51.7%	Sin datos
Secundaria	32.3%	Sin datos

Porcentaje de escuelas de educación básica que cuenta con áreas deportivas / recreativas		
	Publicas	Privadas
Áreas deportivas y recreativas	63.9%	85%
Patios o plazas	76.8%	91%

Figura 35. Porcentaje de escuelas con docente de educación física.

Esta evaluación indica que, en promedio, 40% de las escuelas de educación básica cuentan con docente de educación física, (el subrayado es nuestro) mientras que 79% cuentan con áreas deportivas / recreativas. Por lo tanto, se asignó una calificación de 6. Esta calificación es más alta que la asignada en la Boleta anterior debido a que datos nacionales muestran un incremento en el porcentaje de escuelas públicas con docente de educación física (de 36.3% reportado en la Boleta 2018 a 39.6% en esta edición) y gracias a la incorporación de los datos de infraestructura deportiva y recreativa en escuelas de educación básica. Cabe destacar que no se observan mejoras en el número de docentes de educación física con relación a Boletas anteriores.

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

Con relación a programas, políticas o acciones encaminadas a la promoción de actividad física en escuelas, se encontraron las siguientes iniciativas:

1. El Programa Sectorial de Educación 2020-2024 incluye una estrategia nacional para el fomento de la cultura deportiva, con indicadores y metas específicos a lograrlo.

a. El Objetivo Prioritario 5 del programa estipula: «Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.»

2. El Tercer Informe de Gobierno 2020-2021 reporta lo siguiente:

a. Se incluyó el eje de actividad física dentro de Vida Saludable, un nuevo programa de estudios para primaria y secundaria que se puso en marcha en el año 2020.

b. Se diseñaron 990 materiales gráficos informativos alusivos.

c. Se realizaron 45 activaciones por medio de las redes sociales de la Secretaría de Salud entre 2022 y 2022

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

con temas de estilos de vida saludables y enfermedades crónicas, que incluyeron actividad física. Estos sumaron 4,820 publicaciones y un alcance acumulado de 549,959,176 usuarios y 3,223,944 interacciones.

d. El Programa Educación Física de Excelencia con el acceso a actividades de educación física y formación contribuyó a mejorar de la salud en atención a sobrepeso, obesidad, sedentarismo, y aprovechamiento del tiempo libre.

e. Participaron 1,629 personas, entre niñas, niños, jóvenes y adultos en las actividades de educación física y formación técnico-deportiva con enfoque académico deportivo.

Limitaciones

- Los datos nacionales sobre el porcentaje de escuelas que cuenta con docente no necesariamente reflejan que los estudiantes cuenten con la clase de educación física de forma activa y sistemática a lo largo del ciclo escolar.*
- Tampoco hay datos sobre escuelas privadas que cuentan con docente de educación física.*
- Se desconoce el impacto y alcance de programas o iniciativas dirigidas a la promoción de actividad física en escuelas.*

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

• No hay información sobre el porcentaje de niños y adolescentes que recibe educación física cada semana ni sobre la duración de dichas clases.

Recomendaciones

• Ofrecer 1 hora de educación física a la semana en preescolar y primaria y 2 horas a la semana en secundaria, tal y como se estipula en las recomendaciones nacionales.

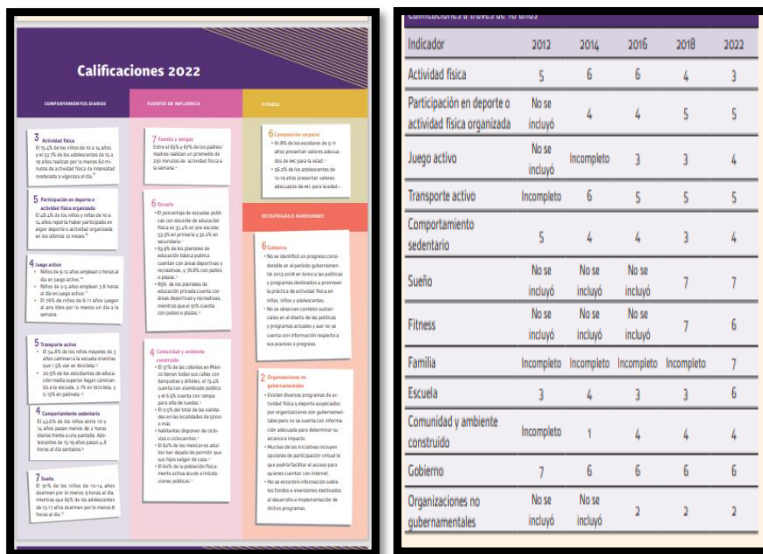
• Garantizar que las sesiones de educación física/actividad física/deporte ofrecidas en la escuela sean dirigidas por un maestro de educación física.

• Promover el uso de los espacios e infraestructura físico-deportiva que ya existe en las escuelas.

• Establecer estrategias para promover y monitorear el cumplimiento del Objetivo Prioritario 5 del Programa Sectorial de Educación 2020-2024 la SEP.

Además de lo anterior y por considerarlo de interés para los efectos de este trabajo, anexamos los siguientes cuadros que indican acerca de los aspectos que se consideraron para la evaluación de la Boleta de Calificaciones, así como un consecutivo de los resultados obtenidos en los 10 años que se han evaluado.

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México



Indicador	2012	2014	2016	2018	2022
Actividad física	5	6	6	4	3
Participación en deporte o actividad física organizada	No se incluyó	4	4	5	5
Juego activo	No se incluyó	Incompleto	3	3	4
Transporte activo	Incompleto	6	5	5	5
Comportamiento sedentario	5	4	4	3	4
Sueño	No se incluyó	No se incluyó	No se incluyó	7	7
Fitness	No se incluyó	No se incluyó	No se incluyó	7	6
Familia	Incompleto	Incompleto	Incompleto	Incompleto	7
Escuela	3	4	3	3	6
Comunidad y ambiente construido	Incompleto	1	4	4	4
Gobierno	7	6	6	6	6
Organizaciones no gubernamentales	No se incluyó	No se incluyó	2	2	2

Figura 36. 11 Rubros o aspectos a evaluar acerca de la práctica de actividad física y concentrado de las calificaciones obtenidas en cada rubro de 2012 a 2022

Referente al tema de otras organizaciones no gubernamentales que han presentado iniciativas o propuestas para la mejoría de la educación física, se presenta a continuación la propuesta que se hizo a la SEP acerca de cómo mejorar la situación de la educación física nacional, tomando en consideración que la Ley General de Educación de 2019 y las políticas establecidas por la Nueva Escuela Mexicana respecto de la participación de

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

organizaciones ciudadanas, abrieron el espacio respectivo.



Figura 37. Propuesta de un Sistema Nacional de Educación Física por los Colegios de profesionales

Entre las propuestas presentadas ante la SEP, los Colegios de profesionales de la Educación Física participantes, está el denominado "Sistema Nacional de Educación Física, el cual consta de 5 partes:

- 1) La creación o reposición de un Órgano Rector de la Educación Física Nacional
- 2) La propuesta de un Modelo de Educación Física con un enfoque formativo y orientado a la salud

- 3) La renovación del Plan de Estudios de las Escuelas Formadoras de educadores físicos
- 4) La elaboración de un Programa de Evaluación Física Integral, y
- 5) La formación de un Sistema Nacional de Formación Permanente para los educadores físicos en servicio.

Sin embargo, no hubo respuesta alguna por parte de la autoridad acerca de esta propuesta, negando de forma tácita lo que se señaló en los documentos de la denominada Nueva Escuela Mexicana y lo que se plantea tanto en la Ley General de Educación y el Programa Sectorial respectivo.

Po otra parte, es importante destacar el hecho que a partir de la promulgación de la Constitución Mexicana en 1917, esta no ha cambiado totalmente, sino que ha sufrido casi 700 reformas, de las cuales (más de 480) han sido en los últimos 40 años, esto, de acuerdo a Rebolledo (2017) del periódico El Economista como se muestra en la siguiente imagen:



Figura 38. Modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de los últimos 40 años.

De acuerdo con la fuente del INFOBAE (2022) como agencia de video-noticias. Esta señala que el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México ha tenido un total de 6 Constituciones, no obstante, la Cámara de Diputados señala que son 5, ya que en su informe no se considera a la de 1843.

De lo anterior, se destacan aquellas que tienen relación con el sector educativo y deportivo así como las modificaciones al Artículo 3º Constitucional.

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México



Figura 39. Se muestran las modificaciones al Art. 3º Constitucional en una línea de tiempo desde Venustiano Carranza

Con base en esta información y considerando el tema de este trabajo, se presentan a continuación los textos del Art. 3º Constitucional que se han publicado hasta el momento:

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

Art. 3o.- La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.

Figura 40. Texto original del Art. 3° del año de 1917.

"La educación será socialista Y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social."

Figura 41. Primera reforma del Texto del Art. 3° la educación socialista con Lázaro Cárdenas (1934-40)

Durante el periodo del presidente Manuel Ávila Camacho de 1940-46, no hubo modificaciones sino hasta que inició el nuevo sexenio con Miguel Alemán Valdez.

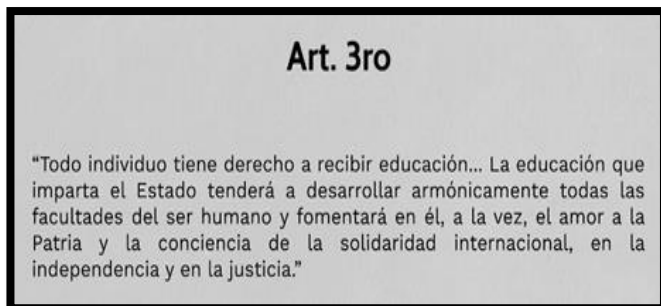


Fig. 342. Segunda reforma del Texto del Art. 3º Constitucional durante el sexenio de Alemán Valdez (1946-52)

La tercera reforma se da en 1980 durante la gestión del presidente José López Portillo 1976-1982 y se caracteriza por tener el derecho a recibir educación.

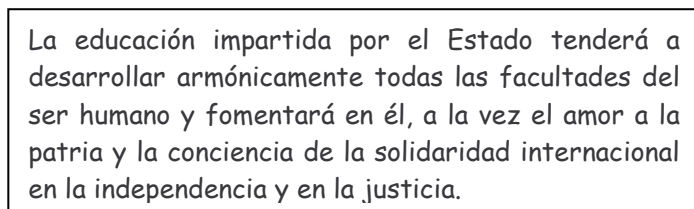


Figura 43. Tercera reforma al Art. 3º Constitucional durante la gestión del presidente José López Portillo

La cuarta reforma al Art. 3º Constitucional se caracterizó por referirse a que toda la población

tiene derecho a recibir educación y la garantía de impartirse esta en la educación básica.

Artículo 3o.- Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Figura 44. Una cuarta reforma se presenta en 1992 destacando el derecho a la educación de la población en edad escolar.

Una quinta reforma se presenta un año más tarde en 1993 y se caracterizó por el derecho a recibir educación y se reafirma el hecho del desarrollo armónico.

"Artículo 3o.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados y Municipios impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano

Figura 40. Quinta reforma al Art. 3º Constitucional durante el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari 1988-1994

La sexta reforma se da en el año 2002 repitiéndose casi textualmente con relación a la anterior.

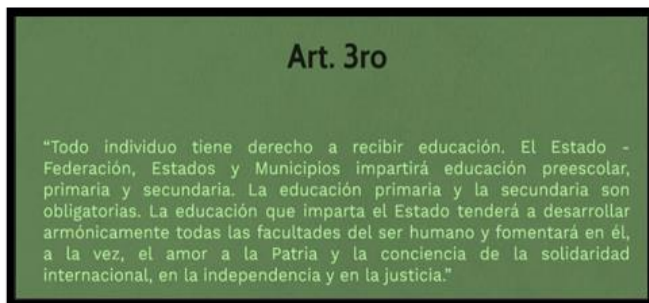


Figura 41. Sexta reforma al Art. 3º Constitucional bajo la administración del presidente Vicente Fox Quesada 2000-2004

La séptima reforma al Artículo 3º Constitucional se da en el año 2011 y no presentó cambios sustanciales con relación a su antecesora.

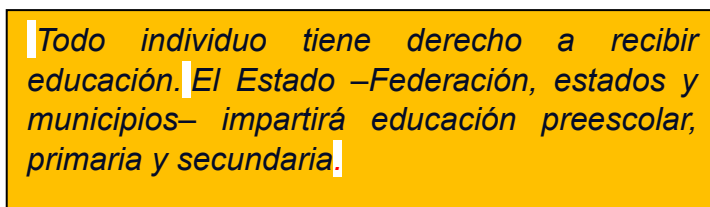


Figura 42. Séptima reforma del Art. 3º Constitucional bajo la presidencia de Felipe Calderón Hinojosa 2006-2012

Para el año 2012 se presentó la octava reforma al Art. 3° Constitucional que se caracterizó por hacer énfasis en la convivencia humana.

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

Figura 43. La octava reforma se da 2012 aún bajo el gobierno del presidente Calderón.

Una novena reforma al Tercero Constitucional se dio en el año 2013 y se caracterizó por tratar el tema de la calidad educativa.

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados y Municipios impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

Figura 44. Novena reforma al Art. 3° Constitucional ya bajo la administración de Enrique Peña Nieto y que formó parte del ambicioso proyecto de la Reforma Educativa

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

La décima reforma al Tercero Constitucional se realiza en el año 2016

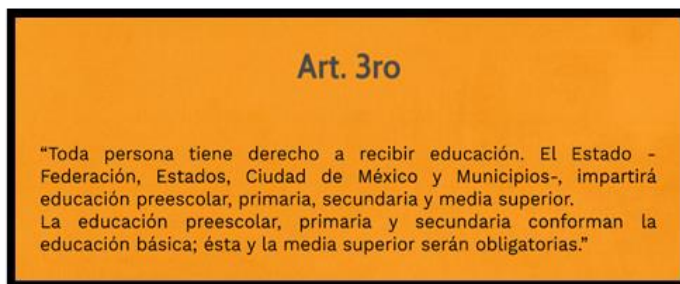


Figura 45. La décima reforma se da en 2016 y se caracteriza por hablar sobre el derecho a la educación.

La onceava reforma se da en 2019, caracterizándose por su orientación socialista y enfocada a la comunidad

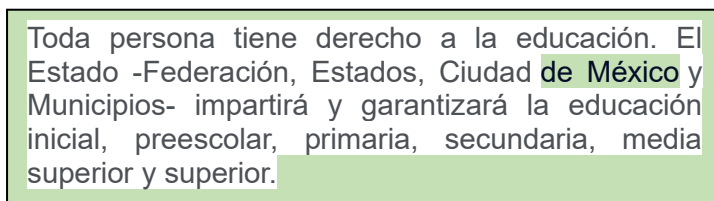


Figura 46. Onceava reforma durante la Nueva Escuela Mexicana.

Fuente: Bolas, L. (2021), Línea del tiempo de las modificaciones al Artículo tercero constitucional.

Por otra parte y de acuerdo con la página de Marketing deportivo, la ley del deporte ha sufrido varios cambios.

En este mismo orden de ideas, el 7 de junio del 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se expide la **Ley General de Cultura Física y Deporte**", la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación y, con casi cuatro años de vida, representa una evolución con respecto a la situación de la legislación deportiva en México en los tiempos recientes.

Como antecedentes de esta Ley en nuestro país tenemos cuatro leyes, a saber:

- 1) "Ley de Estímulo y fomento al Deporte" en 1977
- 2) La Ley de Estímulo y Fomento del Deporte (1990);
- 3) Ley General del Deporte (publicada en el DOF el 8 de junio de 2000), y
- 4) Ley General de Cultura Física y Deporte (publicada en el DOF el 24 de febrero del 2003).

Asimismo, nuestra Constitución como ley suprema consagra en el Art. 4º Constitucional que: *“Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”*, siendo esto otro de los fundamentos legales más importantes en materia de educación física ya que esta está definida dentro de la propia Ley General de Cultura Física y Deporte.

En ese sentido y recurriendo a las conclusiones del artículo titulado *“El derecho fundamental a la cultura física y al deporte: un derecho económico, social y cultural de reciente constitucionalización en México”*, publicado por la directora del Seminario en derecho de la UNAM, la Dra. Sonia Venegas en 2020, señala lo siguiente y que por considerarlo de relevancia para este trabajo, reproducimos a continuación:

“Actividad física, cultura física y deporte son tres conceptos cuyo adecuado manejo garantizan el satisfactorio entendimiento del tema aquí planteado; la distinción estriba en que mientras la actividad física hace referencia a cualquier movimiento motriz, en el deporte, si bien abraza dichos movimientos, la

intención con la cual se efectúan, así como la organización e institucionalización de los mismos, permiten su diferenciación. Por último, la cultura física es todo ese bagaje de conocimientos que orbitan en torno a los movimientos que con nuestro cuerpo podemos llevar a cabo.

El carácter de fundamental del derecho al deporte y la cultura física no puede ya discutirse; apelando tan sólo a su ubicación en el ordenamiento jurídico mexicano, el encontrarse previsto por la norma fundamental la discusión queda, para efectos prácticos, zanjada. Podría también argüirse que la simple mención del derecho por la Constitución no le imprime el carácter de fundamental, y es cierto. Su relevancia para el desarrollo de la vida humana, sus bondades en el desarrollo social son tales que son éstas las características que le otorgan el carácter de derecho humano, cuyo reconocimiento por el constituyente a nivel constitucional, lo tildan de derecho fundamental.

El reto se presenta ahora en la determinación de su naturaleza, que no es otra que la de un derecho económico, social y cultural, situación que no es mínima, ya que a partir de ésta se derivan una serie de obligaciones que el Estado mexicano debe afrontar en la búsqueda del cumplimiento de compromisos internacionales, entre las cuales la adopción de

políticas públicas que fomenten, promuevan y garanticen la posibilidad de acceder, por un lado, al desarrollo de actividades motrices que abonen a la salud, desarrollo integral de los gobernados y fomenten la cohesión social, así como la adquisición de conocimientos acerca del tema, se ciernen como uno de los muchos caminos que permitirán la materialización de este derecho en México.

La tarea de dotar de esas condiciones mínimas a los gobernados, que les permitan acceder a la práctica del deporte y el bagaje de conocimientos sobre la materia conocidos como cultura física, no es ni puede ser una empresa propia del gobierno, sino que requiere, como en otras tantas áreas, apoyo y participación del agente privado. Ésta es pues una muestra de la clara interconexión de los agentes sociales que convergen en la creación, pero también en el funcionamiento del Estado" (Págs. 19 y 20)

Como se puede observar, el tema de las bases legales y organizativas es un asunto de relevante importancia, tal y como lo hace notar la Dra. Venegas y que viene a reforzar lo aquí presentado y que a la vez abre un espacio para lo que se comentará dentro del capítulo del futuro de la EF, sus retos y desafíos.

Por otra parte y de acuerdo con información obtenida de Wikipedia se trata a hora el tema de:

"El Plan Nacional Desarrollo en México es el documento rector del Ejecutivo Federal en el que se precisan los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país. Se elabora dentro del primer semestre del sexenio de cada gobierno federal y su validez finaliza con el período constitucional que corresponda. De forma oficial, el primer Plan Nacional de Desarrollo fue el presentado por Miguel de la Madrid para el período 1983-1988; aunque el primer Plan Sexenal fue presentado por Lázaro Cárdenas para el período 1934-1940".

¿Por qué se hace mención de ello?, bueno, porque se está haciendo referencia a todos aquellos aspectos legales, normativos y organizativos de la Educación Física en nuestro país y en este caso como se acaba de ver, dentro de estas bases legales y organizativas, en lo correspondiente a las políticas públicas y los documentos normativos derivados de la ley, se hace referencia a que cada gobierno al inicio de su administración tiene la obligación de publicar varios documentos que darán operatividad a lo que la constitución mandata; en este caso, se habla tanto de la ley de

educación como de su respectivo reglamento, además, en lo que se está comentando, se publica también como parte de esas políticas públicas, el Plan Nacional de Desarrollo, el respectivo programa sectorial (en este caso los de educación y de Cultura Física y deporte), así como también, los Planes y programas respectivos y demás ordenamientos normativos y presupuestales.

Durante esta administración, en el Plan Nacional de Desarrollo respectivo se establece en su apartado 3. De Economía, en su último numeral, señala:

El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional
El deporte para todos.

*"Impulsar ligas deportivas Inter escolares e intermunicipales; apoyar el deporte de personas con discapacidad; fomentar semilleros de futuros atletas en escuelas y deportivos públicos. Ya que la activación física dará pie y sentará las bases para la práctica del deporte. Para ello se necesita que los profesores de educación física estén mejor preparados y estén recibiendo capacitación constante. El trabajo será estrecho con la Escuela Superior de Educación Física y la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos. **Se buscará que el programa tenga como mínimo tres***

horas de educación física a la semana y que las 236 mil escuelas que hay en el país sirvan como un catalizador del deporte. Añadimos que ya se creó una comisión especial para el fomento al béisbol, la caminata y el boxeo". (Pág. 25).

De la misma manera, la actual ley general de educación establece en el capítulo IV relativo a la orientación integral de la educación, lo siguiente:

Artículo 17. La orientación integral en la nueva escuela mexicana comprende la formación para la vida de los educandos, así como los contenidos de los planes y programas de estudio, la vinculación de la escuela con la comunidad y la adecuada formación de las maestras y maestros en los procesos de enseñanza aprendizaje, acorde con este criterio.

Artículo 18. La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente: ...numeral IX: Los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la cultura, la recreación y la convivencia en comunidad. (Pág. 7)

Lamentablemente, este proyecto no se cumplió en la práctica, por lo que no pasó de ser un simple discurso demagógico que en nada ayudó a mejorar la situación de la población en general, como las consecuencias negativas que se conocen respecto al incremento en los índices de sedentarismo y obesidad y los problemas derivados de ello.

En total, nuestro país ha tenido 14 planes sexenales y 7 Planes de Desarrollo con sus respectivos Programas Sectoriales de Educación y los correspondientes Planes y Programas de Estudio (de 1934 a la fecha- Cárdenas, Ávila Camacho, Miguel Alemán, Ruiz Cortines, López Mateos, Díaz Ordaz, Echeverría, López Portillo, De la Madrid, Salinas, Zedillo, Fox, Calderón, Peña Nieto y López Obrador).

Respecto de los aspectos organizativos, luego de la desaparición del organismo rector de la Educación Física nacional en 1993, esta permanece acéfala y su organización se da a partir del nivel estatal en donde en algunos estados se maneja como una dirección general, en otros como un departamento u oficina y como en el caso de la Ciudad de México, ésta depende de las decisiones de alguna subsecretaría dentro del gobierno de la

ciudad, o, en otros casos de las propias alcaldías, por lo que en los hechos, en la mayoría de los estados es el director, jefe del departamento u oficina la máxima autoridad en la materia y en línea descendente se encuentran los Supervisores, los ATP 's como apoyo y finalmente los docentes frente a grupo y en muchos casos con ciertos apoyos administrativos de las propias secretarías de educación del mismo estado, con ello, es posible apreciar el debilitamiento que ello implica y por otra parte, el manejo irregular del recurso económico y del personal docente que depende de diversas o distintas autoridades, según el estado de la república en que se encuentren, dificultando los casos de permutas, la obtención de horas, las mejoras salariales y otros tantos aspectos que la falta de una organización nacional que marque las políticas públicas que le pudieran dar sentido y coherencia a toda la Educación Física como sería lo deseable y necesario.

El Plano Internacional

En el plano internacional, en fechas recientes, se publicaron una serie de documentos de diversas organizaciones que en materia de Educación Física se reunieron y como resultado de ello se llegaron a los siguientes acuerdos o convenios: Por una parte, en el año 2000 se publica el **Manifiesto Mundial** de la Federación Internacional de Educación Física (FIEP) que ya se refirió anteriormente, así como también en el año 2002, se publica un **documento de ICHPER** en el cual se establecen una serie de normas e indicadores para mejorar la calidad de la educación física; por parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2010, publica las **Recomendaciones sobre actividad física para la salud**.

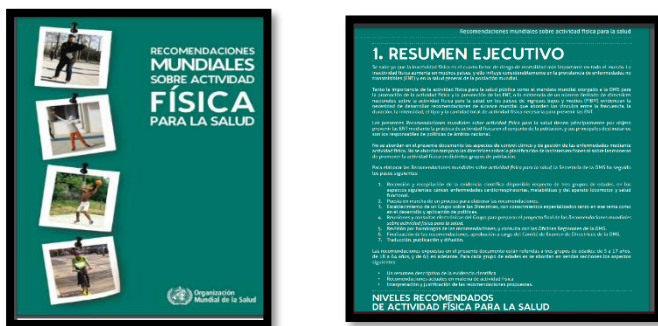


Figura 47. Recomendaciones Mundiales sobre Actividad Física para la Salud

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

Del mismo modo, en 2013 se firma la **Declaración de Berlín**, en la cual se manifiesta que: "Sobre la base de una consulta mundial con expertos, el Movimiento Deportivo y el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte de la UNESCO, afirmamos que una vez integrados por Comisiones de trabajo, hemos llegado a las siguientes conclusiones y resolutivos:

1. El acceso al deporte como derecho fundamental para todos
2. La promoción de la inversión en programas de deporte y educación física es indispensable
3. La preservación de la integridad del deporte se considera un principio fundamental.



Figura 48. Declaración de Berlín en 2013.

Igualmente, se publica la nueva versión por parte de la UNESCO en 2015, de la *Carta Internacional de la Educación Física, la actividad física y el deporte*, (la anterior de había publicado en 1978) la cual establece 12 artículos buscando que los países miembros se adhirieran a ésta y difundirla a fin de que sus principios puedan convertirse en realidad para todos los seres humanos.

"Artículo 1. La práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos

Artículo 2. La educación física, la actividad física y el deporte pueden reportar una amplia gama de beneficios a las personas, las comunidades y la sociedad en general

Artículo 3. Todas las partes interesadas deben participar en la creación de una visión estratégica que determine las opciones y prioridades en materia de políticas

Artículo 4. Los programas de educación física, actividad física y deporte deben suscitar una participación a lo largo de toda la vida

Artículo 5. Todas las partes interesadas deben procurar que sus actividades sean económica, social y medioambientalmente sostenibles

Artículo 6. La investigación, los datos empíricos y la evaluación son componentes indispensables para el

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

desarrollo de la educación física, la actividad física y el deporte

Artículo 7. Las actividades de enseñanza, entrenamiento y administración relacionadas con la educación física, la actividad física y el deporte deben encomendarse a un personal cualificado

Artículo 8. Es indispensable que la educación física, la actividad física y el deporte dispongan de espacios, instalaciones y equipos adecuados

Artículo 9. La seguridad y la gestión de los riesgos son condiciones necesarias para una oferta de calidad

Artículo 10. La protección y promoción de la integridad y los valores éticos de la educación física, la actividad física y el deporte deben ser una preocupación permanente para todos

Artículo 11. La educación física, la actividad física y el deporte pueden desempeñar un papel importante en la consecución de los objetivos relativos al desarrollo, la paz y las y las situaciones posteriores a conflictos o desastres.

Artículo 12. La cooperación internacional es un requisito previo para aumentar el alcance y los efectos de la educación física, la actividad física y el deporte."

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México



Figura 49. Carta Internacional de Educación Física 2015.

En ese mismo año de 2015, se publica también por parte de la propia UNESCO el libro titulado **Educación Física de Calidad: Guía para los responsables políticos**, el cual está compuesto de cuatro capítulos: Introducción, construir un contexto normativo de EF de calidad inclusiva, políticas de EFC en acción y la puesta en práctica de los principios. y para ello se presenta una serie de indicadores de referencia para la prestación de una EFC y la formación de docentes; listas de verificación para el fortalecimiento de la prestación; ejemplos de buenas prácticas y una matriz normativa para desarrollar una EFC inclusiva dentro de un ciclo político completo.

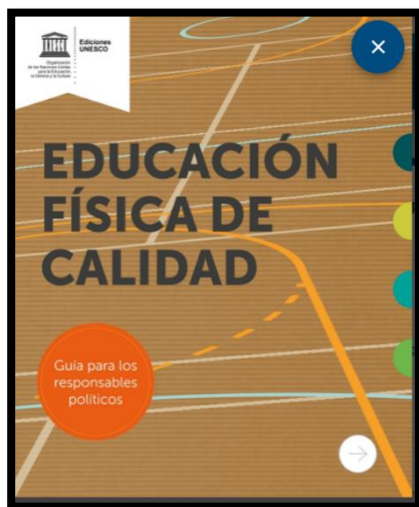


Figura 50. Libro publicado por la UNESCO en 2015 titulado: Educación Física de Calidad, guía para los responsables políticos.

De ello se derivó particularmente para México la participación como país para realizar una prueba piloto, por lo que se conformó un grupo encabezado por el Instituto Nacional de Salud Pública quien coordinó los trabajos, dando como resultado la publicación del documento titulado "Hacia una Estrategia Nacional para la prestación de Educación Física de Calidad en el Nivel Básico del Sistema Educativo Mexicano" el cual consta de 5 capítulos a saber: El Proyecto Políticas para una Educación Física de Calidad; El Sistema Educativo Mexicano: el

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

contexto de la Educación Física; La Situación nacional de las políticas para la prestación de la Educación Física en México; Propuesta de Estrategia nacional para la prestación de Educación Física de Calidad; y, Plan de Implementación y Evaluación. Lamentablemente todo el trabajo y colaboración de las instituciones involucradas no rindió frutos ya que al venir el cambio de administración con el nuevo gobierno, se ignoró todo este trabajo de investigación y se le dio carpetazo, perdiéndose la oportunidad de sacar provecho de tan intenso trabajo.

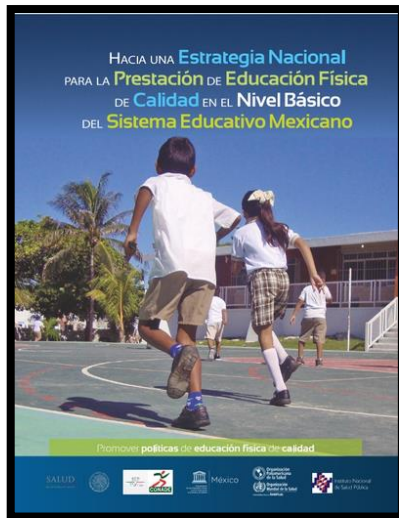


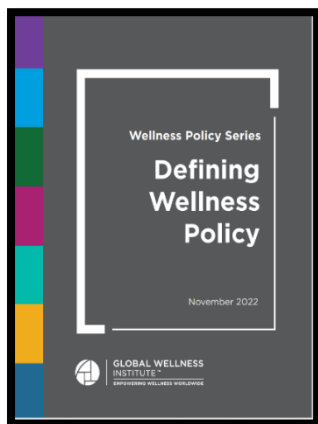
Figura 51. El Instituto Nacional de Salud Pública de México publica en 2018 la "Propuesta de Estrategia nacional para la prestación de una Educación Física de Calidad" en coordinación con UNESCO.

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

En este mismo sentido, se publica en el año 2019 el documento titulado "Una visión para un mundo más activo" que plantea un plan de trabajo hasta el 2030.



Figura 52 y 53. Publicación de la UNESCO "Una visión para un mundo más activo" Personas más activas para un mundo más sano. Y en 2022 se publica las Políticas Wellness.(Bienestar)



OTROS DATOS

En otro tema relacionado con esto es que ahora se aborda lo relativo a la creación por parte de la Secretaría de Hacienda del gobierno federal lo correspondiente a la creación de dos impuestos especiales que se diseñaron para combatir los problemas de sobrepeso y obesidad y a través de los cuales se pretendía recaudar el dinero necesario para enfrentar un grave problema de salud pública que ha llegado a considerarse como una verdadera pandemia y que además toma en consideración lo que se ha denominado como "gastos catastróficos" con relación a la necesidad de atacar enfermedades derivadas de esa situación de los problemas de peso y que hoy se dice que son las principales causas de muerte hablándose además de una transición epidemiológica donde las "Enfermedades No Transmisibles" (ENT), son consideradas como de las principales causas de muerte y la relación que esto guarda con la cantidad de presupuesto que requiere el sector salud para atender esta situación y que hoy representa un alto porcentaje del presupuesto anual, así como las consecuencias del abandono laboral derivado de ellas.

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

De acuerdo con Aristegui noticias (septiembre de 2017), se plantea que:

"con base en datos de la Secretaría de Hacienda, a tres años y medio de la entrada en vigor del IEPS a bebidas saborizadas, se han recaudado por este concepto 74 mil 677.9 millones de pesos."

De la misma forma y de acuerdo con Domínguez (2021), la investigación de los ingresos obtenidos por el IEPS sobre bebidas azucaradas y alimentos con alto valor calórico se encontraron los siguientes datos que se reflejan en esta gráfica:

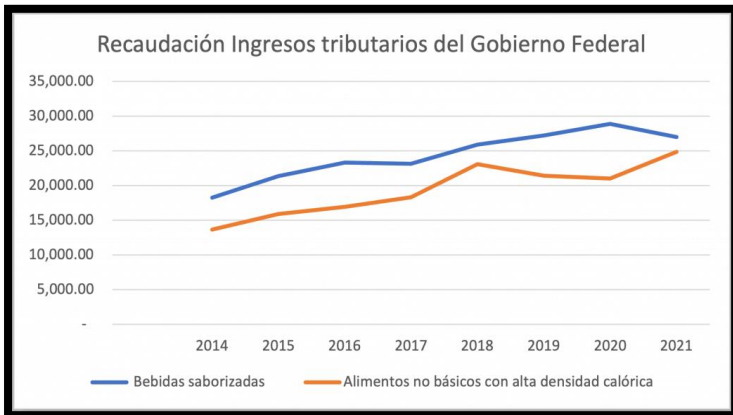


Figura 54. Recaudación de ingresos del IEPS sobre bebidas endulzadas y alimentos con alta densidad calórica

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

Año	Bebidas saborizadas	Incremento	Alimentos no básicos con alta densidad calórica	Incremento
2014	18,279.67		13,666.10	
2015	21,391.91	17%	15,926.19	17%
2016	23,348.72	9%	16,929.52	6%
2017	23,162.89	-1%	18,339.36	8%
2018	25,908.20	12%	23,112.01	26%
2019	27,240.05	5%	21,422.15	-7%
2020	28,883.97	6%	21,049.42	-2%
2021	27,020.12	-6%	24,863.65	18%

Figura 55. Porcentaje de incremento a lo largo de 7 años sobre bebidas saborizadas y alimentos con alta densidad calórica.

Subtotal	\$195,231,000.000	\$155,306.000.000
Total		\$350,537,000,000

Figura 56. Tabla y gráficas propias (Domínguez, 2021) elaboradas con información proporcionada en la página datos.gob.mx, así como por cifras de SAT.

Derivado de lo anterior este mismo autor llega a las siguientes conclusiones que coinciden con lo que también hemos expresado a este respecto:

"Lo anterior arroja como conclusión que, el objetivo principal extrafiscal para este impuesto en cuanto a la inclusión de bebidas azucaradas y ANBADC, que era la

disminución del porcentaje poblacional respecto de problemas de obesidad y sobrepeso no ha sido logrado, y que por el contrario ha incrementado de 71.3% a 74.1% es decir un 2.8% de total de la población, por lo que al parecer esta vía de la contribución al producto para encarecerlo y que la población no la consuma por ser más costoso, no ha sido efectiva; por el otro lado para temas de recaudación ha sido efectivo y ha impactado en el incremento como se apreció en las tablas de recaudación, pues al 2020 se logró una recaudación en bebidas saborizadas y ANBADC de 28,883.97 y 21,049.42 millones de pesos respectivamente (los subrayados son nuestros). Por lo que, este problema de salud pública en México continúa siendo todo un reto que debe ser resuelto lo más pronto posible pues las implicaciones afectan a los mexicanos en cuanto a su calidad de vida y al mismo Estado como sujeto obligado de proporcionar la protección a la salud" (Págs. 5 y 6).

En la siguiente grafica se muestra la variación en el porcentaje de población que padece obesidad y sobrepeso desde el año 2006 al 2020 misma que ha tenido un crecimiento constante:

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México



Figura 57. Gráfica elaborada con información de ENSANUT.

Lo que indica la información expuesta en este apartado se refiere a que hay mecanismos legales a través de la Secretaría de Hacienda y de la aprobación por parte del Congreso, de aprobar tasas impositivas a productores sobre bebidas y alimentos que están afectando la salud de la población y que dichos recursos se deberían estar destinando a mejorar las instalaciones en escuelas públicas, en escuelas, centros deportivos, contratación de más profesores de educación física, incremento de horas de clase de EF como lo establece la ley general de educación y el Plan Nacional de Desarrollo para contrarrestar esta situación de sedentarismo y obesidad, al igual que atender los compromisos internacionales que se tienen a este respecto y que aquí se han mostrado

y que desafortunadamente no se está haciendo, además de desconocer el destino que se da a este recurso que presuntamente estaba etiquetado para estos temas y que no se ha hecho de esta forma, por lo que como se pudo apreciar, son más de 350 mil millones de pesos de los cuales no se tiene certeza a qué se han destinado en estos 9 años en que se han recaudado estos impuestos.

Tercer Periodo

Futuro: 2024

A partir del próximo año 2024 se presentarán dos situaciones que representan una serie de cambios, retos y desafíos que son, por una parte, el cambio de administración con el término del actual sexenio de gobierno y con ello muy probablemente un cambio en las políticas educativas que se reflejará en los cambios de planes y programas de estudio de la nueva administración pública y con ello, la necesidad de tomar la decisión si se continúa con el mismo rumbo en materia educativa, o bien, se decide hacer cambios en esto, lo cual como se mencionaba implica retos y desafíos como los siguientes:

Retos y Desafíos para la Educación Física Mexicana

Nuestro desafío es revalorizar y rescatar a la Educación Física del estado de postración en que se encuentra

Otro de los desafíos es recuperar al órgano rector a nivel nacional que perdimos y que ha dejado en la indefensión a los docentes de EF

Un reto también lo es el re-encauzar los programas de educación física

Otro reto muy importante es el que se refiere a la posibilidad que se tiene a través de la práctica sistemática de la Educación Física para aminorar o detener el problema de salud derivado del sedentarismo y sus consecuencias con relación al sobrepeso, la obesidad y la ENT.

Quizá el mayor reto sea el de *rescatar a la niñez y juventud mexicanas del grave problema del sedentarismo en que nos encontramos* y de las terribles consecuencias o impacto negativo tanto en la salud como en la economía nacional

CONCLUSIONES

Como se pudo apreciar a lo largo de este trabajo, han sido muchas y muy variadas las bases legales y organizativas con que ha contado la educación física en México desde su etapa independiente por lo que en 201 años de historia, se ha transitado por seis Constituciones políticas, una gran cantidad de leyes, reglamentos, normas, instituciones y organismos tanto nacionales como internacionales que han influido en lo que es hoy nuestra Educación Física nacional y por ello mismo es que hoy enfrentamos serios retos para conservarla, mejorarla y difundirla entre toda la ciudadanía para hacer llegar a ellos como beneficiarios todos los servicios con la más alta calidad posible y para ello es necesario crear una infraestructura legal y organizativa sólida y actual que refleje los intereses y necesidades de la población. Por esta razón y buscando dar una mayor claridad al respecto, se ofrece un cuadro en el que se busca concentrar y facilitar a un golpe de vista la información más importante a este respecto.

En las últimas seis décadas, esto se ha visto fortalecido por la creación de carreras

universitarias en los diversos estados de la república, dando por resultado que hoy se cuente con poco más de 90 escuelas formadoras de Educación Física así como de instituciones similares como las que ofrecen las carreras tanto de educación física como de entrenamiento deportivo o cultura física, de acuerdo a la intención u orientación que algunas universidades le han dado en lo particular.

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

ANEXOS:

CUADRO COMPARATIVO SOBRE COMPETENCIAS, ESTÁNDARES, APRENDIZAJES ESPERADOS, APRENDIZAJES FUNDAMENTALES Y ELEMENTOS CENTRALES DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

Competencias específicas de la EF Asociación Europea de EF	Aprendizajes Fundamentales de la EF Colegio de Profesiones (2022)	Normas y Criterios de Estándares de Competencia UNESCO-KHPER (2020)	Competencias y estándares para el área de Educación Física	Competencias de la EF (2007) de Puerto Rico, de acuerdo con	Programa de Aprendizajes Claves (2017) SEP	Habilidades, Motrices Básicas: DESCRIBIENDO LAS HABILIDADES MOTRICES BÁSICAS COMO COMPONENTES DE UNA CULTURA DE MOVIMIENTO Ruiz Pérez (2021)	Registro de EF del SEM 2022
Más bases suficientes de capacidad física	Aprendizaje de las Acciones Intelectuales	Competencia y destreza de movimientos	Expresiones artísticas	Estándar 1: Dominio del Movimiento	Apl. Curricular: La Competencia Motriz	Equilibrar y cobrar	Elementos Centrales Motricidad Corporalidad Creatividad Motriz
Un adecuado crecimiento y desarrollo físico	Desarrollo de las Capacidades Físicas	Conocimiento y aplicación de los conceptos de movimiento	Capacidades Físicas	Estándar 2: Comprensión del Movimiento	Componentes Pedagógicos:	luchar, empujar y traccionar	CAPACIDADES PSICOMOTRICES
La comprensión de la importancia de un estilo de vida saludable	Desarrollo de las Habilidades y Destrezas	Condición física que favorezca la salud	Conocimiento científico y tecnológico y Saber popular	Estándar 3: Vida Activa y Saludable	Desarrollo de la Motricidad	Seguimiento	CAPACIDADES PSICO MOTRICES
La esfera de sí mismo en el contexto de las actividades físicas	Promoción de la Salud	Forma de vida físicamente activa	Formación Social	Estándar 4: Aptitud Física Personal	Integración de la Corporalidad	Saltar y aterrizar	HABILIDADES Y DESTREZAS MOTRICES
La oportunidad de desarrollarse como un miembro útil y responsable de la sociedad	Desarrollo de las habilidades de Pensamiento	Comportamiento personal y social		Estándar 5: Conducta Responsable	Creatividad en la Acción Motriz	Rodar y girar	CAPACIDADES MOTIC MOTRICES
El desarrollo de las relaciones interpersonales	Desarrollo Físico	Comprensión y respeto de las diferencias individuales				Lanzar, atajar y agarrar	
La capacidad de resolver problemas y la cooperación con los otros	Conocer el valor del Ejercicio Físico para toda la vida	Sentido personal derivado de la actividad física				Chutar, agarrar y controlar	
El desarrollo del interés y del gusto por las actividades físicas	Conocer el placer del ejercicio					Jugar	
						Relajación	
						Moviente con música	

Fuente: Elaboración propia Dr. Héctor Manuel Icaza Campa (2023) a partir de los diversos autores revisados

Anexo 1. Cuadro de los Enfoques Pedagógicos de la Educación Física. Elaboración propia.

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

Enfoques de la Educación Física a lo largo de la Historia en México			
Autor: M.E. Héctor Manuel Icaza Campa			
Enfoque	Año	Institución	Características
Pedagógico	1885	Academia de la Escuela Modelo de Orizaba	Proveniente de la influencia de sus fundadores Enrique Laubécher y Enrique Rébsamen, de origen suizo este último y quien traía la influencia de Pier Ling
Militar	1908	Escuela Magistral de Esgrima y Gimnasia	Basado en la Escuela Francesa traída a México por su fundador y director, Luciano de Merignac.
Deportivo Pedagógico	1923	Escuela Elemental de Educación Física	Su impulsor y fundador fue el recién nombrado Director de Educación Física el Prof. José F. Peralta y como primer director de la Escuela fue el Prof. José V. Escobar, el plan de estudios fue una adaptación de una Escuela de USA.
Pedagógico	1927	Escuela universitaria de Educación Física	Se crea gracias a la gestión del Prof. Róberlo Velasco, quien posteriormente sería su director, siendo adecuada a las normas universitarias y habiendo organizado en 1928 el Primer Congreso Nacional de Educación Física
Pedagógico	1936	Escuela Normal de Educación Física	De acuerdo a los criterios establecidos por las autoridades educativas de la época
Militar	1940	Escuela Militar de Educación Física	Caracterizada por la rigidez del trabajo docente, la búsqueda de uniformidad de movimientos, dando énfasis a los ejercicios de orden y control conforme a la situación social que se vivía con motivo de los inicios de la 2ª. Guerra Mundial
Deportivo	1960	Escuela Nacional de Educación Física	Surge por el otorgamiento de la Sede de los XIX Juegos Olímpicos a celebrarse en México en 1968 y caracterizándose por la enseñanza de los fundamentos deportivos, selección de talentos con una finalidad competitiva pero complementada con actividades recreativas
Psicomotriz	1973	Escuela Nacional de Educación Física	Elaborado de acuerdo a la tecnología educativa del diseño de programas por objetivos y estableciendo una relación indisoluble entre desarrollo psíquico y motor y donde su aplicación óptima implicaba un conocimiento profundo sobre técnicas psicomotrices y deportivas
Orgánico Funcional	1958	Escuela Superior de Educación Física	Programación por objetivos, considerando a las habilidades motrices y de condición física como su contenido general y con una clara orientación a la salud de los alumnos, realizando un trabajo coordinado entre órganos, aparatos y sistemas, organizado en 8 unidades didácticas y dejando en el alumno la responsabilidad de construir, organizar e integrar la información de los contenidos programáticos
Motriz de Integración Dinámica	1993	Escuela Superior de Educación Física	Tomando como eje rector al movimiento corporal y a través de esto se formularon los propósitos en relación directa con la solución de problemas, planteándose de manera general, a la vez que presentando los beneficios de la actividad física para el desarrollo de las habilidades, hábitos y actitudes relacionadas con el movimiento corporal, posibilitando al alumno de participar integralmente de toda situación motriz, dando un sentido pedagógico a las situaciones que generan alrededor de las actividades físicas, permitiendo que el docente conjugue los conocimientos teóricos con su propia experiencia.
Pedagógico	2004	Escuela Superior de Educación Física y en todas las escuelas normales del país	
	2008, 2011, 2016, 2017 y 2018	Escuela Superior de Educación Física y en todas las escuelas normales del país.	Toman como base lo que se denomina como un Enfoque Pedagógico, con una orientación sistemática e integral de la Motricidad, un eje curricular: la competencia motriz y tres componentes: Integración de la Corporeidad, Desarrollo de la Motricidad e Integración y creatividad en la acción motriz como sus bases principales, sin llegar a esclarecer o definir con precisión las diferencias y semejanzas entre los dos primeros conceptos, creando una cierta incertidumbre entre los profesores que trabajan en el patio.

Figura 1.- Elaboración propia a partir de la presentada por la Dirección General de Educación Física, (1994).

Anexo 2.

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

CUADRO DE CONCENTRACIÓN ACERCA DE LAS CONSTITUCIONES, LEYES DE EDUCACIÓN Y PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DESDE EL MEXICO INDEPENDIENTE HASTA LA ACTUALIDAD						
CONSTITUCIÓN	LEYES DE EDUCACIÓN	DE	PROGRAMA SECTORIAL	PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	Formas Organizativas	COMENTARIOS
1ª. Constitución de Apatzingán 1814 para la libertad de la América Mexicana durante el movimiento de Independencia	Inspirado en el Art. 39 de los Sentimientos de la Nación		Ninguno (Se erota de esto manera porque no fue sino hasta 1993 que se implementó la obligación de presentar tanto un Plan Nacional de Desarrollo como los respectivos Planes Sectoriales, aunque existe el antecedente de la presentación de un Plan general bajo el régimen de Lázaro Cárdenas en 1934	Escuela Lancasteriana (1822)	Escuelas dirigidas por eclesiásticos y se usaba la enseñanza mutua como método de trabajo	A pesar de que esta carta magna no entró en vigor "significó un paso fundamental en la lucha independentista que contribuyó a nuestro "libertad" sentando las bases para la consolidación del Estado Mexicano".
2a. Constitución de Tlaxiote de 1824 Constitución del México Independiente 1824* conocida como Acta Constitutivo de la Federación Mexicana.	Art. 5. Sin instrucción no puede haber libertad. Fracción I. del Artículo 90 se "promover" "ilustración".		"llevar la educación a las masas populares". "Nada es más importante para el Estado que la Instrucción de la Juventud" "La instrucción del niño es la base de la ciudadanía y de la moral social" <u>se establecieron los primeros planes y programas de estudio</u>	Escuela Lancasteriana Escuela Lancasteriana	Institucionalización de la Escuela Lancasteriana como una primer forma de la organización escolar y creación de las primeras escuelas públicas	Si bien en este caso no se habla propiamente de una ley específica, sí aparece dentro de los artículos de la propia Constitución
3ª. Constitución de 1833 conservadora y liberal	Leyes Liberales de México		Dirección General de Instrucción Pública, fundación de Escuelas Normales			
4ª. Constitución de 1836* de corte Centralista	Las siete leyes		Ninguno			
5ª. Constitución de 1843* (No reconocida oficialmente)	Promovida por Antonio López de Santa Anna		Ninguno, sin embargo, ya se habla de la Educación Física como tal dentro del tema de la educación			El INFOBAI comenta que muchas historiadores consideran que esta no fue una nueva Constitución, simplemente fue una actualización de la anterior.
5ª. Constitución de 1857*	Esta es reconocida oficialmente como la 5ª 1861. <u>Las sobre Instrucción Pública</u> 1860-61 — 69. <u>Ley Orgánica de Instrucción Pública</u> 1870 1873		Ninguno <u>que la educación sea integral</u>			
5ª. Constitución de 1917* Vigente hasta día/23	Ley de Educación		Nueva teoría antropológica <u>El currículo, el sistema de Educación Integral</u> Programa Sectorial de Educación de 1998			

Anexo 3. Cuadro de Concentración

Anexo 4. Línea de tiempo de los cambios constitucionales, leyes y planes y programas de estudio

- Primera constitución 1814 la de Apatzingán, en donde se habla de la importancia y valor de la instrucción tomando como referencia el documento titulado Sentimientos de la nación en su Art. 39. Esta Constitución no llegó a aplicarse en la práctica
- Escuela Lancasteriana, llega a México en 1822 y entre sus postulados -para efectos

de nuestro trabajo relativo a la educación física señala que El juego usado con moderación contribuye a poner en acción los nervios y activar sus fuerzas, al paso que sirven a su diversión. Las primeras ideas del gobierno liberal y que se preocupaba por llevar la educación a las "masas populares", utilizando el método denominado "enseñanza mutua"

- Respecto de los aspectos relativos a la organización de la educación, se hace referencia en esas mismas fechas (1822) a las aulas o espacios en donde se impartían las clases y que eran lugares destinados a ello por el propio gobierno
- 1823 la escuela Lancasteriana en México abre la primera escuela normal para la formación de los docentes que impartirían clases en ésta.
- "En 1833, la primera generación de liberales mexicanos emprendió una importante reforma educativa con la promulgación de las *Leyes Liberales del México Independiente* y la creación de la *Dirección General de Instrucción Pública*

una dependencia gubernamental a nivel nacional que organizara y supervisara la enseñanza y que vendría a ser la primera institución oficial responsable de la organización de la educación en México.

- *En ese mismo año se refundan las escuelas normales, ahora por parte del gobierno y con esto se amplía un poco más la estructura organizativa del incipiente sistema educativo mexicano*
- *José María Luis Mora (1824) considerar lo siguiente: Es el Estado quien tiene el control sobre la educación y se crean los primeros planes de estudio*
- *En 1833 se promulga la Ley de Reforma Liberal a cargo de Valentín Gómez Farías que crea una nueva dirección general de Instrucción y la separación del clero en materia educativa*
- *En el año de 1836 se promulga una nueva constitución denominada de las siete leyes, la cual fue de corte conservador y*
- *Años después (1843), se promulga una nueva Constitución Política de México conocida también como las Bases de la*

organización política de la República Mexicana,

- con base en el Plan de Ayutla, promulgar una nueva constitución. Ésta se terminó el 5 de febrero de 1857
- 1861 y dentro de las Leyes de Reforma, se incluye la Ley sobre Instrucción Pública
- Para 1865 y 67 se modifica nuevamente la Ley Orgánica de Instrucción Pública
- En 1869, la **Ley Orgánica de Instrucción Pública** establece que la educación sea integral
- (1870), se da a conocer lo que se denominó como *La nueva Teoría Pedagógica*
- Para 1873, José Díaz Covarrubias, ministro de instrucción pública, en su *Memoria* reafirmó *la importancia de la educación integral*
- En 1876, es nombrado como ministro de Instrucción Pública Ignacio Ramírez quien publica entre otros, un nuevo plan de estudios
- (1877), es nombrado como secretario de Justicia e Instrucción Pública Protasio P. de Tagle, quien invita a trabajar con él al Dr.

Manuel Flores promueve la redacción del **Reglamento de la Ley orgánica de la Instrucción Pública.**

- Es en 1880 que se da la Reforma pedagógica de Enrique Laubscher (alemán) y Enrique Rébsamen (suizo)
- 1882 el secretario de Justicia e Instrucción Pública Joaquín Baranda promueve el denominado Congreso Higiénico-pedagógico
- Ya en 1884, Manuel Flores publica el libro *Elementos de Pedagogía* en el que se incluye como primer capítulo a la Educación Física.
- Al año siguiente (1885), dentro de la Escuela Modelo de Orizaba, Enrique Rébsamen, pedagogo suizo, funda la *Academia Normal para el perfeccionamiento para profesores en educación física e higiénica*
- En el mismo año de 1885, el DR. Luis Ruiz escribe el *Tratado Elemental de Pedagogía* en donde se habla por primera vez en México de la "Cultura Física"

- *Al siguiente año (1886), Carlos Carrillo escribe el artículo: "Gimnasia en las Escuelas Primarias*
- *Ya en 1887, Manuel Flores escribe una nueva versión de su libro y lo titula Tratado Elemental de Pedagogía*
- *Para finales de 1889 y principios de 1890 se realizó el **Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública**, conocido también como **Congreso Constituyente de la Enseñanza***
- *para los años 1890-1891, se realiza el **Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública** donde se continúan los trabajos del primer congreso del año anterior.*
- *Para 1896, se instauran los **Juegos Olímpicos** de la Era Moderna gracias a la gestión del Barón Pierre de Coubertin*
- *Se crea también en ese año de 1896 la Dirección General de instrucción Primaria y dentro de esta, la Inspección Médica e Higiénica donde se nombra a los **primeros Inspectores Técnicos de los Ejercicios Físicos en México**. Además, también se modifica la ley de Instrucción Pública*

- en 1900 en la Revista México intelectual, el profesor **Leopoldo Kiel** publica un artículo titulado *Medios de que dispone la escuela para la Educación Física*
- En 1901, se crea la En 1901 se crea la **Ley de Instrucción Pública**, la Dirección General de Enseñanza normal y el decreto de creación del Consejo Superior de Educación, acompañado de la publicación de planes de estudio, programas de enseñanza, métodos pedagógicos, libros de texto y materiales de trabajo.
- Para (1905), Justo Sierra es nombrado secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes y promulga la correspondiente **Ley de Instrucción Pública**, la cual tenía un profundo sentido de servicio popular y una profunda ideología liberal.
- En el año de 1907, se funda la **Escuela Magistral de Esgrima y Gimnasia**, primera escuela formadora de docentes de EF en el Siglo XX con su director Luciano Merignac.
- En 1908 se modifica y publica la **Ley de Educación Primaria para el DF y territorios**, lográndose además -después

de un gran debate- llegar a formalizar y oficializar el concepto de Educación Integral (y con ello el reconocimiento de la Educación Física como una de las dimensiones de esta) que hasta el día de hoy se plasma en la propia Constitución.

- Para 1910., se crea **El Consejo Superior de Educación Pública** el cual formula un Plan General de Educación Física para todos los grados de enseñanza. Ese mismo año estalla el movimiento revolucionario.
- el año de 1914 (en plena revolución), se crea la primera Inspección General de Educación Física dentro del nuevo siglo.
- En 1917, el entonces presidente Venustiano Carranza promueve la promulgación de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que aún nos rige y en esta el Artículo 3º relativo al tema de la educación.*
- Una vez concluido el movimiento revolucionario, para el año de 1921, se crea la **Secretaría de Educación Pública** y dentro de esta a la Dirección de Ejercicios Físicos y Deporte Escolar

- En 1922 se cambia la Dirección de Ejercicios Físicos y Deporte Escolar por la Dirección de Cultura Física
- Y en 1923 es transformada en la Dirección General de Educación Física a la vez que se crea -debido a la desaparición de la Escuela Magistral de Esgrima y Gimnasia-, la **Escuela Elemental de Educación Física**
- Igualmente en ese año de 1923, se fundó la **Federación Internacional de Educación Física (FIEP)** y el **Comité Olímpico Mexicano (COI)**
- En el año de 1926 se publica el primer *Manual de Terminología de Gimnasia Calisténica* por parte del Departamento de Bellas Artes a través de la Dirección de Educación Física.
- En (1927) se crea la **Escuela Universitaria de Educación Física**, (luego de la desaparición en 1926 de la Escuela Elemental), que como su nombre lo indica, dependía de la Universidad
- En 1931, se publica el **Programa de Educación Física** por parte del Departamento de Bellas Artes

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

- Para el siguiente año (1932), se funda la Confederación Deportiva Mexicana y el Consejo Nacional de Cultura Física
- la creación en 1936, del Departamento Autónomo de Educación Física cuyo director fue el General Tirso Hernández
- Ese mismo año se funda la **Escuela Normal de Educación Física (ENEF)**
- No es sino hasta 1942 que la ENEF pasa a depender del Ejército y se le denomina Escuela Premilitar de Educación Física
- 1949 en que regresa a la SEP y se le denomina Escuela Nacional de Educación Física (ENEF)
- Para el año de 1957, México, gracias a la gestión del profesor Adolfo Pérez Acosta se incorpora a la Federación Internacional de Educación Física
- Para 1960, ya existían en nuestro país 4 diferentes escuelas formadoras de profesores de educación física.
- En 1968 se realizan en México la décima novena versión de los Juegos Olímpicos
- Para 1968, se realiza la revisión de los programas de educación física escolar por

parte de la Dirección General de Educación Física e implementación de los planes y programas de estudio de las escuelas formadoras y en todas las escuelas públicas del país

- Otras instituciones se fueron creando a lo largo del tiempo como por ejemplo el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE)
- En el año 1975 se realiza el Seminario Nacional para la Formación de profesores de EF donde se propone elevar a la EF a nivel Superior
- Para 1976 se crea el Instituto Nacional del Deporte, (INDE) como órgano rector del deporte mientras la Educación Física continua bajo la organización de la DGEF
- En 1976 se oficializa el cambio de la entonces Escuela Nacional de Educación Física para adquirir el grado escolar de Licenciatura en Educación Física con la publicación en el Diario Oficial el Acuerdo 11140 por el que se establecieron las bases del nuevo plan de estudios

- En el año de 1977 se formó la Subsecretaría de la Juventud, el Deporte y la Recreación y con ella se promulga la primera ley especializada en la materia, la "***Ley de Estímulo y fomento al Deporte***" en 1977
- 1978 se cambia la denominación a **Escuela Superior de Educación Física**
- En 1981 existía una Dirección General de Centros de Educación Física y Deporte dependiente de la nueva Subsecretaría del Deporte, una vez desaparecido el INDE.)
- Durante el año de 1982 se cambia el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Física
- En el año de 1988 se crea la **Comisión Nacional del Deporte** como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y responsable del deporte mexicano, no así de la EF.
- Ya para el año de 1994 se publica el nuevo Programa de Educación Física y lamentablemente ese mismo año se da la

desaparición de la Dirección General de Educación Física a nivel nacional

- Durante el año de 1996, se inicia con el Programa de Transformación de y Fortalecimiento Académico de las Escuelas Normales dentro del Subsistema de Educación Normal de la SEP que daría como resultado el cambio de los Planes y Programas de Estudio, incluidos lo de Educación Física.
- Durante el año 2000 se publica el segundo **Manifiesto Mundial de Educación Física** (el primero se publicó en 1970)
- En el año 2002 se da el cambio de Plan de Estudios de las Escuelas Normales incluida la Escuela Superior de Educación Física
- 2002, el Consejo Internacional para la Salud, la Educación Física, el Recreo, el Deporte y la Danza (ICHPER-SD) publica el documento titulado "Por un compromiso en favor de una Educación Física de calidad para escolares y jóvenes del mundo entero"
- Para el 2006, se da otro cambio de Planes y Programas de Estudio para la Educación

Básica, en particular, para la *educación Secundaria.*

- En 2009 se publica el Programa de Estudios para la Educación Física que contemplaba el nivel de Primaria
- En el 2011 se presenta un nuevo cambio de Plan y programa de Estudios para la Educación en donde se incluían los planes y programas de Educación Física.
- 2013, Desaparece la Dirección General de Educación Física de la Cd. de México que representaba de alguna forma el último bastión de defensa de la Educación Física
- En el plano internacional durante el año 2013 se firma la **Declaración de Berlín**, con temas específicos sobre la Educación Física
- la UNESCO en 2015, publica la *Carta Internacional de la Educación Física, la actividad física y el deporte, (la anterior de había publicado en 1978)*
- UNESCO (2015), publica el libro titulado **Educación Física de Calidad: Guía para los responsables políticos,**

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

- en 2016 se publica por parte de la SEP un nuevo Modelo Educativo pero que fue rechazado y no llegó a operar
- Ya para el 2017 se presenta un nuevo Programa Sectorial de Educación que incluía los nuevos planes y programas de estudio que se denominó como Aprendizajes Clave.
- El Instituto Nacional de Salud Pública en coordinación con la UNESCO publica en 2018 el resultado del trabajo realizado durante dos años a raíz de ser designado nuestro país como piloto del programa de Educación Física de Calidad ya mencionado y que se tituló "Hacia una Estrategia Nacional para la prestación de Educación Física de Calidad en el Nivel Básico del Sistema Educativo Mexicano"
- Año 2019, Nueva Escuela Mexicana que es producto de la modificación que se hace a la Ley General de Educación,
- Año 2023. Aplicación del Programa de Educación Física de la NEM.

Fuentes de Información y Consulta

- Anaid, R. (s/f), Línea de tiempo de la Historia de la Educación Física, recuperado octubre de 2023 de <https://www.timetoast.com/timelines/la-introduccion-de-la-educacion-fisica-en-mexico>
- Aristegui, C. (2017), "Impacto por IEPS en consumo de refrescos, prácticamente nulo. productores", recuperado de <https://aristequinoticias.com/0609/mexico/impacto-por-ieps-en-consumo-de-refrescos-practicamente-nulo-productores/>
- Bolas, P. (2021), Línea de tiempo de las modificaciones al Art. 3º Constitucional, de Bases legales y Normativas de la Educación Básica del Centro Regional de Educación Normal,
- Constitución de Apatzingán (1814)
- Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos (1824)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1836) conocida como de las Siete Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1843), recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4426/12.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1857), la nueva constitución liberal, recuperado de <https://www.mexicodesconocido.com.mx/constitucion-de-1857.html>
- Domínguez, J. (2021), Bebidas saborizadas y alimentos no básicos, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Centro Interamericano de Administraciones tributarias, recuperado de:
- <https://www.ciat.org/bebidas-saborizadas-y-alimentos-no-basicos-impuesto-especial-sobre-produccion-y-servicios/>
- Galaviz, K. y López, J. et al (2022), *Boleta de Calificaciones Mexicana sobre Actividad Física en Niñas, Niños y Adolescentes*, Indiana University Bloomington y Universidad de Guadalajara
- Ley de la Reforma Liberal de Valentín Gómez Farías recuperado de

<https://www.lifeder.com/reforma-liberal-1833>

- Leyes y deporte en México (2017). <https://mktdeportivomx.com/2017/03/10/leyes-y-deporte-en-mexico/>
- INFOBAE (2022), *¿Cuántas Constituciones ha tenido México?* Agencia Argentina de video-noticias
- UNESCO (2002), Consejo Internacional para la Salud, la Educación Física, el Recreo, el Deporte y la Danza (ICHPER-SD), *“Por un compromiso en favor de una Educación Física de calidad para escolares y jóvenes del mundo entero”*
- UNESCO (2013), Declaración de Berlín.
- UNESCO (2015), Carta Internacional de la Educación Física, la actividad física y el deporte, publicada en París <https://es.unesco.org/about-us/legal-affairs/carta-internacional-educacion-fisica-actividad-fisica-y-deporte>
- UNESCO (2015), Libro Educación Física de Calidad, guía para los responsables políticos.
- Cázares J. (2019), "Formando ciudadanos" Relatos e Historias en México, N° 125, México

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

- Geofrey, A., Pérez, P. et al (2017) "58 Estrategias para la transformación de la Cultura Física Nacional", Comité Interinstitucional de Investigación en Cultura Física y Deporte (CIICUFIDE) y en el Circuito Nacional Académico de Cultura Física, México
- Diario Oficial de la Federación (1917), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ESEF (1987) Compendio "La Escuela Superior de Educación Física, orígenes y desarrollo", México.
- FIEP (2000), Manifiesto Mundial de Educación Física.
- Ferreiro, A. (2006), Desarrollo de la Educación Física y el Deporte en México en el Siglo XX (1889-2000) Tomos I y II, Comité Olímpico Mexicano
- Icaza, H. (2022), Reseña histórica de la Educación Física en México, 65 Aniversario de FIEPS México
- INFOBAE (2022), ¿Cuántas Constituciones ha tenido México?
<https://www.infobae.com/america/mexico>

[/2022/02/09/cuantas-constituciones-ha-tenido-mexico/](#)

- Diario Oficial de la Federación (2019) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Reforma y adiciona los artículos 4o y 73 en su fracción XXIX-J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2004), con el fin de reconocer a la cultura física y la práctica del deporte como un derecho de todos los mexicanos. Congreso del Estado
- Santoyo, R. et. al. (2012), Historia de la Educación Física en México, Reseña (1820-1923), 1ª. Parte. Secretaría de Educación Pública de Puebla, México
- Santoyo, R. (2012), Historia de la Educación Física en México, cronología con base en nuestras obras, Secretaría de Educación Pública de Puebla, México
- Secretaría de Educación Pública (2002), Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Física, México.
- Secretaría de Educación Pública (2011), Acuerdo Número 592 por el que se establece la articulación de la Educación Básica.

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

- Santoyo, R. (s/f), Revista Azul y Blanco, números 1,2,3 y 4, México
- Solana, F., Cardiel, R. y Bolaños, R. 1997), Historia de la Educación Pública
- "Rumbo al Centenario de los Sentimientos de la Nación de Apatzingán" (consultado el 10 de noviembre de 2023) en el Blog del Archivo General de la Nación, México
- Primeras imágenes de la Compañía Lancasteriana en México, recuperado en noviembre de 2023 de:
- <https://relatosehistorias.mx/nuestras-historias> ¿Cómo era la educación pública en el México independiente?
- Almeida, A. (2003), La reforma educativa de Arnold, T. (1840), Revista Dialnet: www.dialnet.unirioja.es
- ESEF (1987) Compendio "La Escuela Superior de Educación Física, orígenes y desarrollo", México.
- Ferreiro, A. (2006), Desarrollo de la Educación Física y el Deporte en México en el Siglo XX (1889-2000) Tomos I y II, Comité Olímpico Mexicano
- Icaza, H. (2022), Reseña histórica de la Educación Física en México, 65 Aniversario de FIEPS México

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

- *Ley General de Educación (1917), Cámara de Diputados, México*
- *Ley General de Educación (1934), Cámara de Diputados, México*
- *Ley General de Educación (1940), Cámara de Diputados, México*
- *Ley General de Educación (1949), Cámara de Diputados, México*
- *Ley General de Educación (1960), Cámara de Diputados, México*
- *Ley General de Educación (1973), Cámara de Diputados, México*
- *Ley General de Educación (1980), Cámara de Diputados, México*
- *Ley General de Educación (1993), Cámara de Diputados, México*
- *Ley General de Educación (2002), Cámara de Diputados, México*
- *Ley General de Educación (2013), Cámara de Diputados, México*

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

- Ley General de Educación (2019), Cámara de Diputados, México
- Diario oficial de la Federación, (1977), Ley de Estímulo y Fomento al Deporte, recuperada de http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/09/asun_1360455_20040921_1362413.pdf
- Diario Oficial de la Federación (1990) La Ley General del Deporte
- Diario Oficial de la Federación (2000) Ley de Estímulo y Fomento del Deporte
- Diario Oficial de la Federación (2003), Ley General de Cultura Física y Deporte
- Rebollo, R. (2017), ¿Cuánto ha cambiado la Constitución desde 1917?, periódico El Economista, México. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Cuanto-ha-cambiado-la-Constitucion-desde-1917-20170210-0074.html>
- Santoyo, R. et. al. (2012), Historia de la Educación Física en México, Reseña (1820-1923), 1ª. Parte. Secretaría de Educación Pública de Puebla, México

Bases Legales/Organizativas de la Educación Física en México

- Santoyo, R. (2012), Historia de la Educación Física en México, cronología con base en nuestras obras, Secretaría de Educación Pública de Puebla, México
- Santoyo, R. (s/f), Revista Azul y Blanco, números 1,2,3 y 4, México
- Solana, F., Cardiel, R. y Bolaños, R. 1997), Historia de la Educación Pública en México, Fondo de Cultura Económica, SEP, México
- Venegas, S. (2020), "El derecho fundamental a la cultura física y al deporte: un derecho económico, social y cultural de reciente constitucionalización en México", Cuestiones constitucionales, Artículos doctrinales, recuperado de <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2019.41.13944>